

# DIARIO OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

**ORDENES****Subsecretaría****ESTADO MAYOR GENERAL****Bajas**

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la séptima Región, el día 23 del corriente mes falleció en Valladolid el General de Brigada de Infantería, en situación de reserva, D. Marcial Barro García.

Madrid, 31 de enero de 1944.

**ASENSIO**

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la segunda Región, el día 15 del corriente mes falleció en Sevilla el General de Brigada de Ingenieros, en situación de reserva, D. Felipe Martínez Romero.

Madrid, 31 de enero de 1944.

**ASENSIO**

Según participa a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 4 del corriente mes falleció en esta Plaza el General de Brigada de Carabineros, en situación de reserva, D. Adolfo Bresco Benavente.

Madrid, 31 de enero de 1944.

**ASENSIO****Dirección General  
de Enseñanza Militar****ESCUELAS DE APLICACIÓN****Cursos**

La Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería desarrollará, desde el 11 de febrero al 20 de julio próximos, ambos inclusive, en la Plaza de Cádiz, el siguiente Curso de perfeccionamiento en el empleo y manejo de los materiales de artillería de Costa, para oficiales procedentes de la Academia de Transformación del Arma.

Se ajustará a las siguientes instrucciones:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se desenvolverá de acuerdo con los programas aprobados por este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar). Tendrá por objeto consolidar y extender los conocimientos de los alumnos, familiarizándoles con el empleo técnico y táctico del material.

Art. 2.<sup>o</sup> Asistirán en total cincuenta oficiales de la procedencia citada que no hayan asistido a Cursos análogos en años anteriores y con destino en los Cuerpos que a continuación se relacionan y en la forma que se indica:

Un capitán o teniente de cada una de las Unidades de Artillería siguientes:

Regimientos núms. 1 al 10, 14 al 18, 20 al 33, 41 al 48, 61 al 63, 71 al 75 (todos inclusive). Regimiento de Costa de Marruecos, Grupo de Costa de Melilla, Grupo de Costa de Cataluña y Grupos Antiaéreos Independientes de Baleares y Canarias.

Art. 3.<sup>o</sup> Los oficiales designados efectuarán su presentación en Cádiz, en la Sección de Costa de la Escuela, el día señalado para su iniciación: 11 de febrero.

Las autoridades militares corres-

pondientes comunicarán a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) los nombres de los designados, que habrán de ser elegidos entre los voluntarios, y de no existir, el nombramiento recaerá, con carácter forzoso, en los oficiales que, a juicio de aquellas autoridades, reunan mejores condiciones, y a los cuales pasaportarán con la anticipación suficiente para que puedan hacer su presentación el día señalado.

Art. 4.<sup>o</sup> La asistencia al Curso será obligatoria para cuantos hayan sido designados en la forma expuesta en el artículo segundo. Si algún alumno estuviera quince días seguidos o más lejos en total durante el Curso, será baja en el mismo.

Art. 5.<sup>o</sup> Terminado el Curso, se procederá a la conceptuación final de los oficiales alumnos, con las calificaciones de «apto» y «no apto», pudiendo otorgarse la de «mucho» en los casos de mérito extraordinario; estas calificaciones serán remitidas a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar) para su aprobación, la que, obtenida, motivará la deducción por la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería a los jefes de Cuerpo de los interesados, a efecto de anotación en las Hojas de Servicios.

Art. 6.<sup>o</sup> Los oficiales designados para asistir al Curso que tengan que desplazarse de su residencia percibirán, durante todo su desarrollo, las dietas reglamentarias y tendrán derecho a viaje de ida y regreso por cuenta del Estado. Los restantes, disfrutarán del plus reglamentario, siempre que, en ocasión de las sesiones del Curso, queden incluidos en las condiciones que determina el disfrute de esta gratificación.

Art. 7.<sup>o</sup> El Estado Mayor Central del Ejército dispondrá sea puesto a disposición de la Escuela las Unidades y personal necesario para el desarrollo del Curso.

Art. 8.<sup>o</sup> Las Direcciones Generales

tes de Industria y Material y de Transportes facilitarán las municiones y elementos de transporte y carburantes que oportunamente le fueron comunicado.

Art. 9.<sup>o</sup> La Ordenación General de Pagos del Ejército consignará la cantidad de doscientas noventa y dos mil pesetas (292.000,00) que importan los gastos de personal y material, con arreglo al desglose formulado por la Dirección General de Servicios y con cargo al vigente presupuesto.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

## ACADEMIA GENERAL MILITAR

### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148) y artículo quinto del reglamento para Régimen Interior de la Academia General Militar aprobado por orden de 31 de agosto de 1941 (anexo al D. O. núm. 202), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Oficinas Militares en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciben sin reunir los requisitos citados

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

## Dirección General de Redufamiento y Personal

### Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor

del comandante de Infantería D. Luis de la Puente y López de Heredia, examinada por el Consejo Superior del Ejército, y de acuerdo con el mismo, se le concede la expresada recompensa por los méritos contraídos en la pasada campaña que a continuación se citan.

### Méritos

Este jefe, cuya actuación durante toda la campaña es siempre brillante, como lo demuestran las citaciones y propuestas a que se ha hecho acreedor, se distingue particularmente durante los días 25 al 30 de mayo de 1938 en la defensa de las Peñas de Aolo, en el sector Sort-Lerida.

El día 22 de mayo inició el enemigo una ofensiva de gran envergadura y que adquirió en ese sector caracteres de inusitada violencia, apoderándose de algunas de nuestras posiciones de Peñas de Aolo. Fuerzas al mando de este jefe, que lo era del subsector donde se luchaba, recibieron órdenes del mismo para su recuperación, cosa que se hizo al día siguiente.

Atacada con gran dureza la denominada «El Mogote» en ocasión de que se hallaba inspeccionando la defensa de las diversas posiciones, y ante la intensidad del ataque enemigo, tomó la determinación de establecerse en la misma, fusionando su puesto de mando con el del jefe nombrado para su defensa y cooperando a restablecer una situación muy difícil por la importancia de la posición recuperada.

Durante los días que se hizo precisa la defensa, actuó enérgicamente dando acertadas disposiciones, comportándose en todas ocasiones con la mayor brillantez y competencia, llegando, en los momentos más duros de la contienda y en los que sólo tenía cabida la intervención personal por tratarse de los instantes del asalto, a luchar con bombas de mano, manejar personalmente las ametralladoras y señalar en todo momento, con su presencia y sus decisiones, un ejemplo magnífico a seguir para elevar la moral de sus hombres, que no decayó un momento y supieron vencer y cubrirse de gloria durante aquellas duras jornadas.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

## INFANTERIA

### Ascensos

Ascendido al empleo de teniente coronel por méritos de guerra, con antigüedad de 1 de abril de 1939, por orden de 24 de enero de 1944

(D. O. núm. 22), el del mismo empleo de la escala activa del Arma de Infantería D. José Moreno Muñoz, con destino en la Caja de Recluta número 6, y reuniendo las condiciones que señala la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de coronel de Infantería, con antigüedad de 4 de agosto de 1942, colocándose a continuación de D. Domingo Domínguez Santamaría y quedando disponible por orden en la primera Región Militar.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante producida por el ascenso del teniente coronel de la escala activa del Arma de Infantería D. José Moreno Muñoz y estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo de teniente coronel de Infantería al comandante de dicha Arma D. Juan Menor Claramunt, con destino en el Alto Estado Mayor del Ejército, asignándosele antigüedad de 24 de enero de 1944 y continuando al servicio de Estado Mayor.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se confiere el empleo de teniente, con antigüedad de 1 de abril de 1940, al alferez de Infantería de la escala activa D. Daniel Sanz Hernando, destinado en el batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. 9, colocándose a continuación de D. Francisco Rodríguez Moreno, continuando en su actual destino.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

## Escala de complemento

Por reunir las condiciones establecidas al efecto en el artículo tercero del decreto de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 74), se concede el ingreso en la escala de complemento de Infantería al capitán de dicho Arma, licenciado absoluto, D. José Sanz y de Miyares, residente en Alicante, conservando en dicho empleo

la antigüedad de 19 de abril de 1926 que anteriormente disfrutaba, continuando en la situación de desmovilizado.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

## CABALLERIA

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acuñables que se expresan, a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al D. O. número 151), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se señala.

2.000 pesetas al teniente coronel don Ricardo Pantor Buceta, de la Fiscalía de Tasas de Valencia, a partir del 1 de febrero de 1942, por llevar veintiún años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al comandante don Carlos Egurra Ibáñez, del Regimiento de Cazadores de Villaviciosa número 14, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al comandante don Alfonso Gómez de Pineda, del quinto Depósito de Sementales, a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. José Gil Ramírez, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al comandante D. Antonio Manzanedo Cerceda, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Miguel García Ortiz, disponible forzoso en la sexta Región Militar, a percibir desde el 1 de julio de 1941, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento en 19 de febrero de 1941.

3.000 pesetas al capitán D. José Adame Barreto, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

3.000 pesetas al capitán D. Eduardo Jiménez Bueno, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 36, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán D. Antonio

Literas Soro, del Regimiento de Dragones de Pavía núm. 4, a partir del 1 de enero de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán provisional Angi Rodríguez Marín, disponible forzoso en la cuarta Región Militar, a partir del 1 de julio de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán de la escala complementaria D. Pedro Castillo Compans, de la Caja de Recluta número 44, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinté años desde su ascenso a sargento. Quedando rectificada en este sentido la orden de 30 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 7).

1.500 pesetas al alférez D. José Bragueros Arevalillo, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de febrero de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a sargento. Quedando rectificada en este sentido la orden de 30 de diciembre de 1943 (D. O. núm. 7).

En las condiciones que determina la orden circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se les conceden 500 pesetas anuales, a percibir desde el 1 de enero de 1944, por llevar cinco años de servicios abonables para quinquenios, desde su ascenso a oficial o sargento de complemento o provisional, en las fechas que se indican, a los oficiales que se relacionan:

Capitán D. Teófilo García Gallo, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. Luis Sánchez Costa, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. José Alonso Villalobos López, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de junio de 1941.

Otro, D. José Arantegui Mochales, del Regimiento de Dragones de Castillejos núm. 10, en 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Antón Caro Román, del Grupo de Automovilismo del V Cuerpo de Ejército, en 1 de mayo de 1941.

Otro, D. Juan Erce Arraiza, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de abril de 1941.

Otro, D. Valentín Pasquet Morral, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Víctor Baldrich Gateil, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 14, en 1 de octubre de 1940.

Otro, D. Enrique Fernández García, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de noviembre de 1941.

Otro, D. Andrés López de Hierro Martín, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. José González Cayuela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

nas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Benigno González Campos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Luis Sánchez Mojini, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Angel Frago Aybar, del Regimiento de Dragones de Castillejos número 10, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Julio Martín Beltrán, del Regimiento de Dragones de Castillejos número 10 en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Rafael Herrero Jabat, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Andrés Escudero Asensio, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de enero de 1942.

Otro, D. Luis Montoto Valero, del Regimiento de Cazadores de Sagunto número 7, en 1 de marzo de 1942.

Otro, D. Rafael Puig de Cáceres, del Regimiento de Cazadores de Numancia número 9, en 1 de julio de 1942.

D. Eduardo Represa Cortés, del Regimiento de Cazadores de Farnesio número 12, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Gonzalo de Vargas y Fernández de Córdoba, de la Yeguada Militar de Córdoba, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Juan Maestre Lasso de la Vega, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Manuel Castillo Gracia, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Juan Somoza Iglesias, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Jorge Talavera Lacort, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de julio de 1942.

Otro, D. Prudencio González Altuna, de la Academia General Militar, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, de complemento (teniente efectivo), D. José Carreras Ferrer, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de octubre de 1940.

Teniente D. Ramón Fernández Barredo, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de julio de 1941.

Otro, D. Rufino Delgado Olivares, del Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, en 1 de agosto de 1941.

Otro, D. José Rico de Sanz, de Estado Mayor Central, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. Isidro Bilbao Fernández, del Depósito de Recría y Doma de Jerez, en 1 de febrero de 1942.

Otro, D. Eusebio Carlón Blanca, del Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10, en 1 de abril de 1942.

Otro, D. Joaquín de Mora Figuer-

roa Borrego, del Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Diego de la Hera González-Antuñán, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Enrique Sánchez Pareja de Obregón, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de mayo de 1942.

Otro, D. Enrique-Silvio Carballo, del Regimiento de Cazadores de Faro núm. 12, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Luis Benjumea Turmo, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Ángel Fuentetruces, del Regimiento de Cazadores de Sagunto núm. 7, en 1 de junio de 1942.

Otro, D. Luis Bertrán de Ll. Pidal, del Regimiento de Cazadores de Numancia núm. 9, en 1 de diciembre de 1941.

Otro, D. José Itáñez Duque, del Regimiento Dragones de Pavía número 4, en 1 de septiembre de 1942.

Otro, D. Fernando Domínguez Benito, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en 1 de diciembre de 1942.

Otro, D. Ricardo de la Calle Belmonte, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

Madrid, 27 de enero de 1944.

#### ASENSIO

### ARTILLERIA

#### Quinquenios

Con arreglo a la orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. número 253), se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiendo los a partir de las fechas que se indican:

Coronel de la escala complementaria D. José Olona Bellido, en situación de disponibilidad forzoso en la primera Región Militar, 2.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial (rectificación).

Comandante de la escala activa don Alfonso Moya Suárez, con destino en el Regimiento de Artillería número 20, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Emilio Briso de Montiano Tejedor, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 47, 2.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar

veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Joaquín Morencos Tebar, con destino en la Academia de Artillería, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943 por llevar quince años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Antonio Esteban Ascensián, con destino en el Regimiento de Artillería número 46, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Ramón Montis Villalonga, con destino en el Regimiento de Artillería número 32, 1.500 pesetas a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Antón Rodríguez Ruiz de Lira, con destino en el Regimiento de Artillería número 32, 1.500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Capitán de la escala activa don Gregorio Cañada Argudó, con destino en la Jefatura de Artillería del VIII Cuerpo de Ejército, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa, D. Félix Miguel Sigueros, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 41, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Félix Govantes de Val, con destino en los Juzgados Militares de la Tercera Región Militar, 3.000 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Vicente Medina Marcos, con destino en los Juzgados Militares de la Segunda Región, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa, don Caimén Alonso Martínez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 63, 3.000 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Antonio Arpa Villuendas, con destino en la Zona de Reclutamiento núm. 28, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1942, por llevar

veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Capitán de la escala activa D. Silvino Alonso Bosché, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 10, 3.000 pesetas a partir del 1 de junio de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala complementaria, don Valentín Pérez Pinado, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército, 1.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar diez años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Buenaventura López Massip, en situación de supernumerario en la primera Región Militar, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar diez años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Otro, de la escala activa, D. Rafael Pons Massot, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 5, 500 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento (rectificación).

Otro, de la escala activa, D. Carlos Acosta García, con destino en la Jefatura de Artillería del IX Cuerpo de Ejército, 500 pesetas a partir del 1 de octubre de 1941, por llevar cinco años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a oficial.

Teniente efectivo (capitán provisional), D. Manuel Vede Sánchez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 48, 2.500 pesetas a partir del 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Patricio Ruiz Galán, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 74, 2.500 pesetas a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Narciso García Burguete, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 3, 3.000 pesetas a partir del 1 de marzo de 1942, por llevar veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro (capitán provisional), D. Juan Checa Manero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 13, 2.000 pesetas a partir del 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Teniente de la escala activa, don Luis Ferreiro Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar diez

años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Otro, de la escala activa; D. Juan Peña Alonso, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 7, 1.500 pesetas a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revisa de su ascenso a sargento.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 250), se destina a la Academia Gen. ral. Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al Grupo de Ciencias Aplicadas, al comandante de Artillería D. José Olivada Medrano, del Regimiento de su Arma núm. 10, el cual mará su incorporación con urgencia.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 6 de diciembre último (D. O. núm. 278) para cubrir vacantes en la Dirección General de Industria y Material (Polígono de Experiencias de Carabanchel), ha designado para ocuparlas a los tenientes de Artillería D. Jaime Díez del Corral, del Regimiento del Aire núm. 36, y D. Pedro Bello Aguirre, del Regimiento núm. 1.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la sexta Región Militar el teniente de Artillería (capitán de complemento) D. Angel Ramírez Ruanes, por cesar en la de reemplazo por enfermo, en que se encontraba, con residencia en Logroño, según orden de 18 de febrero de 1943 (D. O. número 44).

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

### Ascensos

Por reunir las condiciones asignadas en el artículo 456 del vigente reglamento de Reclutamiento y disposiciones complementarias, se ascenderá al empleo inmediato, con la an-

tigüedad de 30 de diciembre de 1943, al teniente de complemento de Artillería D. José María Canals Llompart, en situación de licenciado en Baleares, continuando en dicha situación.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

### Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al brigadier de dicha Arma D. Manuel Vicente Marqués, colocándose en su escala a continuación de D. Julio Urquiza Vila, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 334 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta favorablemente la información que, como procedente de territorio liberado, les ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, a los suboficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, colocándose en su escala en los puestos que se indican y quedan en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que para cada uno se expresa:

Brigada D. Juan Ferreiro Porcas, en la cuarta Región Militar, colocándose a continuación de D. Abecardo Rubio Prado.

Otro, D. Eduardo Castillo Romero, en Baleares, colocándose a continuación de D. Angel Reales Díaz.

Otro, D. Rafael Buenaventura Vilanova, en Baleares, colocándose a continuación de D. Manuel Mozo García.

Sargento D. Honorio Coll Pons, en Baleares, colocándose a continuación de D. Antonio Moya Valenzuela.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente

de zona liberada, le ha sido instruida, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma D. Víctor García Fernández, colocándose en su escala a continuación de D. Pascual García Gil, y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de zona liberada, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería y se promueve al empleo de brigada, con antigüedad de 20 de marzo de 1937, al sargento de dicha Arma don Lucas Cervera Castilla, colocándose en su escala a continuación de don Manuel Bueno Jiménez, y queda en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 334 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo, resuelta la información que, como procedente de territorio liberado, le ha sido instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a la escala activa del Arma de Artillería, con su actual empleo, al sargento de dicha Arma D. José Alvarez Ríos, colocándose en su escala a continuación de don Pedro García Moya, quedando en situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar, y cuando le corresponda ascenso, con arreglo a las normas vigentes, perderá 334 puestos, que corresponde a la sanción que le fué impuesta.

Madrid, 29 de enero de 1944.

ASENSIO

### INGENIEROS

#### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal en Unidades del Arma de Ingenieros, anunciadas por orden de 7 de enero de 1944 (D. O. núm. 8) pasan a servir los destinos que se

indican los jefes y oficiales de dicha Arma que a continuación se relacionan, debiendo los que se encuentran destinados en las guarniciones de Baleares, Canarias y territorios de África, continuar en las mismas Unidades hasta la incorporación de los que han de sustituirles:

#### Voluntarios

Teniente coronel D. Enrique Gáza-  
po Valdés, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Avilés Merino, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Comandante D. Francisco Delgado Piñar, del Regimiento de Fortificación núm. 1, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Capitán D. Eduardo Aguinaga Moreno, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Galo Berdugo Sorli, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional D. Luis Vegas España, del Regimiento de Fortificación núm. 3, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Teniente D. Justo Navarro Gallén, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Pontoneros.

Otro, D. Mariano Lavilla Rillo, del Regimiento de Zapadores del III Cuerpo de Ejército, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. Severino Romero Rivero, del Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército, al Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire.

Otro, D. José de la Peña Ilzarbe, del Regimiento de Fortificación número 5, al Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Severino Martínez Emperador, del Regimiento de Zapadores del IV Cuerpo de Ejército, al Regimiento de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Gregorio Gascón Martínez, del Regimiento de Fortificación número 5, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Luis Rodríguez Soriano, del Regimiento de Fortificación número 5, al batallón de Transmisiones del IV Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Ramón Uriel Ortega, del Grupo de Automóviles de I VIII Cuerpo de Ejército, al batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Joaquín Morales de Rada Campos, del Regimiento de Zapadores del VIII Cuerpo de Ejército, al

batallón de Transmisiones del VIII Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Esparrel Carreras, del Regimiento de Fortificación número 3, al Grupo de Zapadores de la División Acorazada.

Teniente provisional de Infantería don Tomás Bravo de la Fuente, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Grupo de Zapadores de la División de Caballería.

#### Forzosos

Comandante D. Luis Urbano San-  
taña de disponible forzoso en la primera Región Militar; al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Aurelio Cortecero y Martínez Luque, de disponible forzoso en Canarias, al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Huerta de los Ríos, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al batallón de Zapadores de la 41 División.

Otro, D. Joaquín Jaudenes García, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Zapadores de la 32 División.

Capitán D. José Martí Yzuzquiiza, de disponible forzoso en Marruecos, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Zalduondo Moya, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Juan Rouríquez Febles López, de disponible forzoso en Canarias al Regimiento de Zapadores del X Cuerpo de Ejército.

Otro, D. José Escudero Comín, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Fortificación núm. 2.

Otro, D. Rafael Mir Montilla, de disponible forzoso en la segunda Región Militar, al batallón de Zapadores de la 22 División.

Otro, D. Ricardo Cardona Ortega, de disponible forzoso en la sexxa Región Militar, al batallón de Zapadores de la 41 División.

Otro, D. Pablo Giménez Fernández de disponible forzoso en la primera Región Militar, al batallón de Zapadores de la 52 División.

Capitán provisional D. Leandro Gra-  
cia Tejedor, de disponible forzoso en la primera Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Teniente D. Francisco Buero Vallejo, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Bartasar Orpi Moya, de disponible forzoso en Baleares, al Regimiento de Fortificación núm. 5.

Otro, D. Rafael Cremis Rodríguez de disponible forzoso en Baleares, al batallón de Zapadores de la 52 División.

Alférez de complemento D. Arnaldo Garau García, de a disposición del Capitán General de Baleares, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional D. Agustín Cos-  
tilla Sandoval, de disponible forzoso en la sexta Región Militar, al Regimiento de Zapadores del IX Cuerpo de Ejército.

Alférez provisional de Infantería don Juan Páizas Soto, de disponible forzoso en Marruecos, al batallón de Transmisiones de Marruecos.

Madrid, 29 de enero de 1944.

#### ASENSIO

Como resultado del concurso anun-  
ciado por orden de 23 de diciembre  
de 1943 (D. O. núm. 292) para cu-  
brir vacantes de capitán y subalter-  
no del Arma de Ingenieros existentes  
en el Centro de Transmisiones, he  
designado los que a continuación se  
relacionan:

Capitán p r o v i s i o n a l D. Manuel  
Navarro Montes de Oca, del Regi-  
miento de Zapadores del III Cuerpo  
de Ejército.

Teniente D. Segismundo Díaz Gar-  
cía Talavera, del Grupo mixto de  
Ingenieros núm. 4.

Otro, D. José Oliver Giménez, del  
batallón de Transmisiones del IX  
Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Antonio Jaume Bauza,  
del Regimiento de Zapadores del X  
Cuerpo de Ejército.

Madrid, 29 de enero de 1944.

#### ASENSIO

Como resultado del concurso anun-  
ciado por orden de 17 de diciem-  
bre de 1943 (D. O. núm. 289) para cu-  
brir vacantes de sargento del Ar-  
ma de Ingenieros, existentes en el  
Centro de Transmisiones, he desig-  
nado los que a continuación se re-  
lacionan:

Sargento D. Pedro Álvarez Jimé-  
nez, del batallón de Transmisiones  
del III Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Emilio Marzo Gusano, del  
Regimiento de Transmisiones de Ejér-  
cito.

Otro, D. Julio Sánchez del Cas-  
tillo, del Regimiento de Fortifica-  
ción núm. 4.

Otro, D. Teodoro Andrés López,  
del batallón de Transmisiones del VI  
Cuerpo de Ejército.

Otro, D. Santiago García Rodeiro,  
del Grupo de Transmisiones de la  
División de Caballería.

Otro, D. Pedro García Jiménez, de  
Regimiento de Zapadores del I Cuer-  
po de Ejército.

Madrid, 29 de enero de 1944.

#### ASENSIO

## Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se anuncian para ser cubiertas por concurso siete vacantes de sargento del Arma de Ingenieros, existentes en el Parque Central de Transmisiones.

Los solicitantes remitirán sus instancias, debidamente documentadas, cursándolas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 29 de enero de 1944.

## ASENSIO

## INTENDENCIA

### Bajas

Como continuación a la orden de 3 de noviembre de 1941 (D. O. número 248), y por haber sido condenado a pena que lleva consigo la separación del servicio, causa baja en el Ejército el comandante de Intendencia D. Antonio Sanz Neira.

Madrid, 28 de enero de 1944.

## ASENSIO

## Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Martínez de Orense y Fragoso al capitán de Intendencia D. Nicolás García Aragón y Villarino, destinado en el Depósito y demás servicios de Intendencia de Zamora, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre de mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 28 de enero de 1944.

## ASENSIO

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo y resuelta sin responsabilidad la causa que, como procedente de territorio liberado, le fué instruida, se reintegra a la escala del Cuerpo de Sanidad Militar, y se le confiere el empleo de brigada, con la antigüedad de 20 de enero de 1943, al sargento de dicho Cuerpo D. Luis Fernández Hernández, colocándose a continuación de

don Saturnino Fernández López, quedándose en situación de disponible forzoso en la primera Región.

Madrid, 28 de enero de 1944.

## ASENSIO

## OFICINAS MILITARES

### Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al jefe, oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan, por hallarse comprendidos en la orden comunicada de 1 de julio de 1941, órdenes de 8 de noviembre del mismo año y 8 de octubre de 1943 (D. O. núms. 253 y 232, respectivamente) e instrucciones complementarias, debiendo percibirlos a partir de las fechas que también se indican:

Teniente coronel de Oficinas Militares D. Jacobo Teixeiro Velasco, del Gobierno Militar de Madrid, 4.000 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar cuarenta años de servicios desde su ascenso a sargento.

Capitán de Oficinas Militares don José María Cruz Gómez, del Estado Mayor del Cuartel General del I Cuerpo de Ejército, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de marzo de 1943, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Gancedo Rodríguez, en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar, 2.500 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Telesforo Moreiro Rivero, del Parque de Intendencia de Valladolid, 3.500 pesetas anuales a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente de Oficinas Militares don Juan Espejo Herrera, de la Pagaduría Militar de Haberes de Granada, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alfonso Valera Ruiz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Pedro Latorre Gómez, de la Caja de Recluta núm. 37, 3.000 pesetas anuales a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Morán Lezana, en situación de disponible forzoso en la tercera Región Militar, 2.500 pe-

setas anuales a partir del 1 de enero de 1944, por llevar veinticinco años de servicios desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julio Hornillos Escrivano, del Cuartel General de la 23 División, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional auxiliar de Estado Mayor.

Teniente de Oficinas Militares don Oscar Bustos García, del Cuartel General de la 23 División, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a teniente provisional auxiliar de Estado Mayor.

Otro, D. Vicente Casal del Rey, de la Subsecretaría de este Ministerio, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a alférez provisional de Orden Público.

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Moya Ponce, del Estado Mayor Central, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Maeso García, de la Ordenación de Pagos de este Ministerio, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Justo Olmos Laguna, del Parque Central de Transmisiones, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Ibáñez Sarabia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Caballería.

Otro, D. Domingo Pardos Aznar, del Gobierno Militar de Gerona, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Teodoro Guijarro Acebes, del Gobierno Militar de Segovia, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Víctor Echauri Goñi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto

para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de infantería.

Otro, D. Ricardo Cuadrado del Río, del Gobierno Militar de Valladolid, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Artillería.

Otro, D. Florencio Hernández Sánchez, de la Comisión de Estadística afecta al Alto Estado Mayor, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Infantería.

Otro, D. Joaquín Duro Borque, de la Maestranza de Artillería de Barcelona, 500 pesetas anuales que percibirá a partir del presupuesto para el año actual, por llevar cinco años de servicio desde su promoción a sargento provisional de Artillería.

Madrid, 28 de enero de 1944.

ASENSIO

## Intervención General

### del Ejército

#### VARIAS ARMAS

##### Enganches y reenganches

Con arreglo a la orden de 27 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 268), en relación con la ley de 5 de julio de 1934 (C. L. 375) y órdenes de 22 de abril de 1931 y 11 de septiembre de 1933 (D. O. núms. 91 y 214), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia aumentos de ventajas y sueldos mínimos de sargento, que estas disposiciones conceden al personal que a continuación se expresa:

##### Infantería

Cabo primero Eduardo Picazo Cardell, del Regimiento núm. 1; primer periodo con antigüedad de 27 de marzo de 1943.

Cabo segundo Carlos de Lasarte Ruiz, del Regimiento núm. 13; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Cabo primero Bartolomé Peralta Peralta, del Regimiento núm. 19; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, D. Rafael Peralta Peralta, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo músico Antonio de Solar Santos, del Regimiento núm. 23; primer periodo con antigüedad de 20 de junio

de 1942. Rectificación a la orden de 26 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292).

Cabo Joaquín Eguzquiza Esnal, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Andrés Jiménez de Oráa, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1941.

Otro, Andrés Camacho Sánchez, del Regimiento núm. 24; premio de constancia con antigüedad de 8 de noviembre de 1942.

Cabo de banda Jesús de la Torre Ruiz, del Regimiento núm. 26; segundo periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Cabo primero José Barez Puente, del Regimiento núm. 28; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1942.

Cabo Hilario Mora González, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Domingo Marcos Gil, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de diciembre de 1942.

Otro, José García Blázquez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 24 de enero de 1942.

Otro, Antonio Parra Ramos, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Juan Sánchez Manzanas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Juan Sánchez Manzanas, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, José María García Salgado, del Regimiento núm. 31; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1941.

Cabo primero José Díaz Casado, del Regimiento núm. 32; primer periodo con antigüedad de 24 de marzo de 1943.

Cabo Antonio Ferrer Cifre, del Regimiento núm. 37; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo de 1943 y 30 de agosto de 1943.

Otro, Antonio Martí Campins, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1942.

Otro, Ernesto Coll Ponseti, del idem; premio de constancia con antigüedad de 29 de mayo de 1943.

Otro, Blas Darder Ribot, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre y 6 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Negre Mas, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Nadal Gost Socias, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 10 de agosto de 1940 y 10 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Gabriel Crespi Siquier, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Barceló Mezquida, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Gost Socias, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Sebastián Morey Fullana, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero y 24 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Andrés Olivert Coll, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 29 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Capo Gomila, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre de 1943 y 4 de abril de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Abrahán Prat, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 15 de septiembre de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Perelló Petro, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Vicente Mari Negura, del idem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Andrés Perelló Sierra, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de noviembre y 9 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, José Cardona Pons, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Otro, Lorenzo Feli Catalá, del idem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Gaspar Huguet Carreras, del idem; premio de constancia con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Otro, Benito Mascaro Villalonga, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de marzo de 1942.

Otro, Andrés Matamala Massanet, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Antonio Gemila Mayor, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de febrero de 1940 y 5 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Gabriel Cantarellas Olivert, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de

24 de noviembre y 4 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Mas Servera, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 17 de mayo de 1942 y 30 de agosto de 1943, respectivamente.

Otro, Miguel Salva Pericás, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 16 de mayo de 1943 y 15 de septiembre del mismo año, respectivamente.

Otro, Juan Vidal Palmer, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de septiembre de 1943.

Otro, Juan López Franquis, del Regimiento núm. 38; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 9 de julio de 1941 y 18 de septiembre de 1942, respectivamente; segundo periodo con la de 18 de septiembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercer periodo.

Cabo de banda Bernardino Iglesias García, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943, y segundo periodo, con la de 24 de julio de 1943.

Cabo primero Isaac Pascual Garrote, del Regimiento núm. 42; primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Feliciano Vivas Bautista, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, José García Santisteban, del Regimiento núm. 48; primer periodo con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo José Expósito Vázquez, del Regimiento núm. 54; mejora de ventajas con antigüedad de 28 de septiembre de 1942; primer periodo con la de 28 de septiembre de 1939 y segundo con la de 28 de septiembre de 1941.

Otro, Jesús Barrueco Moreno, del idem; premio de constancia con antigüedad de 27 de marzo de 1943.

Otro, Domingo Bergareche Godoriz, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Cabo de banda Damián Aparicio Rodríguez, del idem; mejora de ventajas con antigüedad de 26 de abril de 1942.

Otro, Damián Aparicio Rodríguez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1943; segundo periodo con la de 26 de abril de 1942.

Cabo Manuel Rodríguez González, del Regimiento núm. 56; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Otro, José Portela Estévez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de enero de 1943.

Otro, Alfonso Bargiela Bargiela, del idem; premio de constancia con antigüedad de 27 de septiembre de 1941.

Otro, Eloy Alvarez Quintas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 25 de agosto de 1943.

Otro, Manuel Vidal Gómez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de julio de 1943.

Otro, José Figueroa Camiña, del idem; premio de constancia con antigüedad de 8 de octubre de 1940.

Otro, Antonio Alvarez Torres, del idem; premio de constancia con antigüedad de 11 de octubre de 1941.

Cabo de banda Ricardo Martínez Fernández, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Jaime Castelló Gómez, del Regimiento núm. 58; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 25 de junio de 1941 y 15 de noviembre de 1942, respectivamente; tercer periodo con la de 15 de noviembre de 1943.

Tambor Juan Salvo Canto, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Cabo primero Fernando Solano Encinas, del Regimiento núm. 59; primer periodo con antigüedad de 20 de febrero de 1943.

Cabo Jaime Muñar Llabrés, del Regimiento núm. 60; premio de constancia con antigüedad de 20 de mayo de 1941.

Otro, Francisco Ferragú Serra, del idem; premio de constancia con antigüedad de 5 de septiembre de 1940.

Otro, Antoni Ripoll Fiol, del idem; premio de constancia con antigüedad de 8 de septiembre de 1943.

Otro, Gabriel Olivert Bordoy, del idem; premio de constancia con antigüedad de 16 de mayo de 1943.

Otro, Juan Morro Busquets, del idem; premio de constancia con antigüedad de 12 de noviembre de 1941.

Otro, Juan Caldentey Sard, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, José Moragués Grau, del idem; premio de constancia con antigüedad de 3 de mayo de 1943.

Otro, Miguel Pascual Llull, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Onofre Brunet Riera, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Crespi Pons, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1943.

Otro, Bernardo Moragués Noceras, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1939.

Otro, Jaime Picó Fruster, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1940.

Otro, José Carrio Bernat, del idem; premio de constancia con antigüedad de 19 de noviembre de 1942.

Otro, Francisco Arbós Olivert, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Jaime Munfarier Siquier, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1941.

Otro, Andrés Pericás Ferrer, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de septiembre de 1939.

Otro, Bartolomé Nadal Galmes, del idem; premio de constancia con antigüedad de 16 de febrero de 1940.

Otro, Serafín Ginard Carrio, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1940.

Otro, Pablo Buñola Alomar, del idem; premio de constancia con antigüedad de 13 de mayo de 1940.

Otro, Juan Reines Matas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Jaime Perelló Olivert, del idem; premio de constancia con antigüedad de 10 de junio de 1940.

Otro, Miguel Fons Galmes, del idem; premio de constancia con antigüedad de 10 de enero de 1942.

Otro, Miguel Torres Piris, del idem; premio de constancia con antigüedad de 11 de julio de 1942.

Otro, Ramón Tugores Bennasar, del idem; premio de constancia con antigüedad de 10 de enero de 1941.

Otro, Antonio Andréu Artigues, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Julián Martín Angulo, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Forteza Fuster, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Juan Pascual Pons, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Antonio Caimari Pons, del idem; premio de constancia con antigüedad de 29 de noviembre de 1942.

Otro, Guillermo Amengual Berriá, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1942.

Otro, Jerónimo Guiscale Juan, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Llubrós Capó, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Quetglas Llodra, del idem; premio de constancia con antigüedad de 11 de mayo de 1942.

Otro, Nicolás Arbaia Fontanet, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de enero de 1943.

Otro, Miquel Pons Gemita, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de enero de 1942.

Otro, Damián Cantallóss Andréu, del idem; premio de constancia con antigüedad de 17 de febrero de 1941.

Otro, Bartolomé Prats Seguí, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Miguel Pol Salón, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, José Roig Ramis, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1941.

Cabo primero Simón Mestre Gual, del idem; primer periodo con antigüedad de 7 de abril de 1943.

Cabo Miguel Pianas Llinás, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Bartolomé Ramírez Artigues, del idem; premio de constancia con antigüedad de 6 de mayo de 1942.

Otro, Juan Perelló Artigues, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de agosto de 1939.

Otro, Juan Gual Buñola, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1941.

Otro, Bartolomé Vallespir Llabrés, del idem; premio de constancia con antigüedad de 4 de agosto de 1943.

Otro, Gabriel Alcántara Rigo, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1941.

Otro, Gabriel Canaves Jaume, del idem; premio de constancia con antigüedad de 22 de abril de 1941.

Otro, José Coava s Gelabert, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de febrero de 1941.

Otro, Vicente Mari Mari, del Regimiento núm. 61; primer periodo con antigüedad de 11 de noviembre de 1943.

Cabo primero Miguel Bonet Costa, del idem; primer periodo con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Juan Planelles Prats, del idem; primer periodo con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Juan Torres Torres, del idem; primer periodo con antigüedad de 26 de febrero de 1943.

Otro, Bartolomé Escandell Palau, del idem; primer periodo como soldado con antigüedad de 10 de abril de 1940 (hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de su actual empleo.

Cabo Florentino Montes Fernández, del Regimiento núm. 73; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Cabo primero Leoncio de la Monzalva Collazo, del Regimiento número 73; tercer periodo con antigüedad de 13 de febrero de 1942 (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de su actual empleo.

Otro, Jesús Espinosa Pérez, del Regimiento núm. 76; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de enero de 1941 y 20 de marzo de 1943, respectivamente; segundo periodo con la de 20 de marzo de 1943 (hasta la fecha de su as-

censo a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de su actual empleo.

Cabo Julián Marín Muñoz, del Regimiento mixto núm. 86; premio de constancia con antigüedad de 7 de marzo de 1943 y primer periodo con la de 2 de febrero de 1943.

Cabo primero Severino Ibáñez Martínez, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Juan Fernández Labrador del Regimiento Mixto núm. 87; segundo periodo con antigüedad de 21 de marzo de 1942 (hasta la fecha de su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de su actual empleo.

Cabo Pablo Peña Cámara, del idem; tercer periodo con antigüedad de 29 de julio de 1943.

Otro, Lino Cepa Prieto, del idem; segundo periodo con antigüedad de 21 de mayo de 1942.

Otro, Mariano López Linares, del Battallón de Montaña núm. 19; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1940.

Otro, Elías Echarte Arocena, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1940.

Otro, Gabino Gutiérrez Solana, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1941.

Otro, Francisco Díez Mazariego, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1942.

Otro, Angel Esparza Iriarte, del idem; premio de constancia con antigüedad de 14 de febrero de 1942.

Otro, Juan Olagarray Damborirena, del idem; premio de constancia con antigüedad de 12 de mayo de 1942.

Cabo primero Manuel Benítez Narbona, del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2; sueldo mínimo de sargento con antigüedad de 9 de julio de 1942.

### Caballería

Cabo primero Juan Romero Fernández, del Regimiento núm. 4; primer periodo con antigüedad de 19 de junio de 1943.

Otro, Francisco Sevillano Gordillo, del idem; primer periodo con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Otro, José Rodríguez Castro, del Regimiento núm. 12; segundo periodo como cabo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 (hasta su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Trompeta Francisco Pérez Barberá, del idem; primer periodo con antigüedad de 21 de diciembre de 1942.

Cabo primero Pablo Lucena Jiménez, del Regimiento núm. 13; primer periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Vicente García Consuegra,

del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Manuel García Gutiérrez, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Isidro Sánchez Pérez, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Manuel Montejo Martín, del Regimiento núm. 17; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio González Ages, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Teodoro Reviriego Reviriego, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Bravo Barahona, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Miguel Melado Ramos, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Ángel Santisteban Barrios, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Manuel Manzano Vacas, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Domingo Carvajal Tejero, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Ang.-I Gutiérrez Blasco, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Julio Jiménez Sánchez, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Ventura Blanco de Castro, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Cabo Saturnino González Estupiñán, del idem; tercer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Bezos Merino, del idem; segundo periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Cabo paracaidista Aurelio Doblas Trujillo, del cuarto Depósito de Sementales; tercer periodo con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Otro, Florencio Salas García, del idem; tercer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1943.

Otro, Elías García Hernández, del quinto Depósito de Sementales; mejora de ventajas con antigüedad de 27 de octubre de 1943.

Otro, Manuel Luque Mena, del octavo Depósito de Sementales; primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo romántico José Pérez Urbano, del Depósito de Reería y Oficina de Ejército; premio de constancia con antigüedad de 8 de febrero de 1942 y mejora de ventajas con la de 1 de febrero de 1942.

Cabo Vicente Berzosa Corcobado de la Escuela Superior del Ejército; premio de constancia con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo primero Dionisio de la Fuente

Velasco, del Grupo de Regulares de Caballería núm. 2; sueldo mínimo de sargento con antigüedad de 27 de noviembre de 1943.

### Artillería

Cabo Patrón Vicente Molina, del Regimiento núm. 1; premio de constancia con antigüedad de 20 de agosto de 1942.

Otro, Antonio García Sabin, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Lázaro García Cayuela, del idem premio de constancia con antigüedad de 20 de agosto de 1942.

Otro, Ubaldo Ramos González, del Regimiento núm. 2; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de octubre de 1941 y 2 de mayo de 1943, respectivamente; primer período con la de 2 de mayo de 1940. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo período.

Otro, Agustín Balle Cortada, del Regimiento núm. 6; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, José Mateo Centelles, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, José Hill Liñán, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, José Collell Estrada, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de enero de 1944.

Otro, Juan Pijuan Bertrán, del idem; premio de constancia con antigüedad de 9 de noviembre de 1943.

Otro, Juan Roca Bassas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 30 de julio de 1943.

Otro, José Llacer Sellarés, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de junio de 1943.

Otro, Juan Pons Prin, del idem; premio de constancia con antigüedad de 21 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Rodríguez Ramos, del Regimiento núm. 7; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, José Fuentes Ramos, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, José María Martín Leal, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Isidro Matrero Farilla, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Alfonso Amador González, del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Juan Antonio Mesa Hernández del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943.

Otro, Virgilio Salas Pérez del idem; premio de constancia con antigüedad de 15 de abril de 1943 hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco González Robaina,

del Regimiento núm. 8; primer período como cabo segundo, con antigüedad de 27 de julio de 1943 hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo Saturnino Cantero Asensio, del Regimiento núm. 11; premio de constancia con antigüedad de 21 de enero de 1943.

Otro, Teodoro Muñoz Sansegundo, del idem; premio de constancia con antigüedad de 4 de diciembre de 1942.

Otro, Isidelo Ramiro Prieto, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, José Montero Alvez del idem; premio de constancia con antigüedad de 19 de julio de 1943.

Cabo primero Amelio Domínguez Galindo, del Regimiento núm. 12; premio de constancia con antigüedad de 14 de junio de 1943, y segundo período de cabo con antigüedad de 14 de septiembre de 1941 (hasta la fecha de su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período como cabo primero.

Cabo de Banda Luis Quintana Molina, del idem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo José Tierno Muñoz, del Regimiento núm. 13; tercer período con antigüedad de 1 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto período.

Otro, Francisco Martínez Paz, del Regimiento núm. 15; premio de constancia con antigüedad de 23 de marzo de 1943.

Otro, Matías López Pastor, del idem; premio de constancia con antigüedad de 12 de febrero de 1943.

Otro, José Reguera Ruiz, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1939.

Otro, Antonio Ranea Molina, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de junio de 1943.

Otro, Juan Gómez Ramírez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1941.

Otro, Manuel Santos Robles, del idem; premio de constancia con antigüedad de 3 de octubre de 1940.

Otro, Juan Bocanegra Solís, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1940.

Otro, Jesús Jiménez Jiménez, del Regimiento núm. 26; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 24 de septiembre de 1940 y 1 de julio de 1942, respectivamente; primer período con la de 1 de julio de 1939. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo y tercero período.

Otro, Cirilo Grajate Martín, del idem; premio de constancia con antigüedad de 8 de julio de 1942 y primer período con la de 7 de agosto de 1943.

Otro, Hilario Sancho Arroyo, del idem; premio de constancia y mejor-

ra de ventajas con antigüedad de 2 de septiembre de 1939 y 1 de noviembre de 1941, respectivamente. Primer período con la de 1 de agosto de 1939, y segundo, con la de 1 de agosto de 1941.

Otro, Miguel Castrodeza Manzano, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1943; primer período con la de 1 de noviembre de 1942.

Otro, José Ortiz Mula, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de enero de 1940 y 12 de julio de 1942, respectivamente, segundo período con la de 12 de julio de 1942.

Cabo primero Gabino Sales Pons, del Regimiento núm. 31; primer período como cabo, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Joaquín Martínez Santes, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1942. Percebirá estos devengos hasta su ascenso a su actual empleo. Procede formular propuesta para su ingreso en el primer período de cabo primero.

Otro, Antonio Frial Calzas, del idem; primer período de cabo con antigüedad de 21 de julio de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero.

Otro, Esteban Gorjón Domínguez, del Regimiento núm. 42; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Francisco Horadido Ramírez, del idem; primer período como cabo con antigüedad de 1 de diciembre de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Luque Díaz, del idem; primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Antonio Osorio Bejarano, del idem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1944.

Otro, Jesús Rodríguez Ruiz, del idem; segundo período de cabo con antigüedad de 1 de julio de 1942 hasta su ascenso a su actual empleo.

Cabo Juan Tocado Moreno, del idem; primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Alejandro Rodríguez Martín, del Regimiento núm. 45; premio de constancia con antigüedad de 17 de mayo de 1942.

Otro, Roberto Robles Ferreras, del Regimiento núm. 47; premio de constancia con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Alonso Membrives Rodríguez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 18 de julio de 1943.

Otro, Francisco Gancedo García, del idem; premio de constancia con antigüedad de 7 de agosto de 1943.

Otro, Vidal Baza Rodríguez, del idem;

premio de constancia con antigüedad de 1 de mayo de 1942.

Otro, Victoriano Bonilla Illescas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 18 de febrero de 1943.

Otro, Manuel González Menéndez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 18 de julio de 1943.

Otro, Jesús García Regueiro, del Regimiento núm. 48; primer periodo con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Teodomiro Silva Mateos, del Regimiento núm. 74; premio de constancia con antigüedad de 27 de diciembre de 1942.

Otro, Florencio Palacios Ruiz del idem; premio de constancia con antigüedad de 17 de marzo de 1943.

Otro, Anastasio Porras Pinedo, del Polígono de Experiencias; primer periodo con antigüedad de 13 de diciembre de 1942.

#### ingenieros

Cabo Luis Jaime Sanso, del Grupo Mixto núm. 1; primer periodo con antigüedad de 13 de noviembre de 1943.

Otro, Antonio Rodríguez Blitrán, del idem; primer periodo con antigüedad de 27 de noviembre de 1943.

Otro, Pablo García Yusce, del Regimiento mixto núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de marzo de 1940.

Otro, Antonio Pérez García, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1940.

Otro, Antonio Cabezas Grillo, del idem; premio de constancia con antigüedad de 13 de abril de 1943.

Otro, Gonzalo Segovia Hurtado, del idem; premio de constancia con antigüedad de 2 de noviembre de 1943.

Cabo primero, Antonio Gelabert Font, del Grupo mixto núm. 2; primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Sánchez Escrivano, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo, Bartolomé Llabrés Sanso, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 12 de diciembre de 1943 y 13 de abril de 1943, respectivamente; primer periodo con la de 26 de agosto de 1940 y segundo con la de 29 de septiembre de 1941.

Otro, Francisco Vázquez Luque, del Regimiento mixto núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Fernández Rodríguez, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de diciembre de 1942.

Otro, José Villaseca Muñiz, del Batallón de Transmisiones núm. 2; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1940.

Otro, Juan Domínguez Zafres, del Regimiento de Zapadores núm. 2;

premio de constancia con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Soldado Andrés Romero García, del batallón de Transmisiones número 3; primer periodo con antigüedad de 28 de agosto de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso en el segundo.

Cabo, José Martín Quintero, del Grupo mixto núm. 4; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de noviembre de 1941 y 5 de marzo de 1943, respectivamente.

Otro, Manuel Hernández Quintana, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de julio de 1943.

Cabo primero Braulio Nuño Guzmán, del Regimiento Mixto núm. 5; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de agosto de 1939 y 1 de julio de 1941, respectivamente; tercer periodo con la de 1 de julio de 1942 (percibirá estos devengos hasta su ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Cabo Juan Álvarez Anglares, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de mayo de 1941 y 9 de noviembre de 1943, respectivamente; segundo periodo con la de 9 de noviembre de 1941. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Cabo primero Andrés Ruiz Palacios, del Regimiento Mixto núm. 6; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de marzo de 1942 y 26 de septiembre de 1943, respectivamente; primer periodo con la de 7 de enero de 1940 (percibirá estos devengos hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero.

Otro, Pedro Sanabrechón García, del Regimiento de Zapadores núm. 7; tercer periodo con antigüedad de 18 de julio de 1942 (hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero periodo de su actual empleo.

Otro, Pedro Sanabrechón García, del Regimiento de Zapadores núm. 7; tercer periodo con antigüedad de 18 de julio de 1942 (hasta su ascenso a cabo primero). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primero periodo de su actual empleo.

Cabo César Fernández Vázquez, del Regimiento de Zapadores núm. 8; premio de constancia con antigüedad de 14 de diciembre de 1942.

Cabo de Banda Teodoro Sánchez Moreno, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de abril de 1943.

Cabo primero Juan Sánchez Sánchez, del Regimiento núm. 10; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio José Prieto Martín, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, Antonio Mejías Albaladejo, del idem; primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Fernando González García,

del Regimiento Mixto núm. 10; primer periodo con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Otro, José Blanco Fontán, del Regimiento de Zapadores núm. 5; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y 26 de abril de 1942, respectivamente; segundo periodo con la de 26 de abril de 1941 (percibirá estos devengos hasta el ascenso a su actual empleo). Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer periodo de cabo primero.

Cabo Francisco Rodríguez Quevedo, del Grupo de Automóviles de Cacarras; primer periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero José Lachuga Lara, del Grupo de Automóviles de Marruecos; primer periodo con antigüedad de 23 de marzo de 1943.

Cabo Baldomero Gascón Rodríguez, del Batallón de Transmisiones de Macael; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 28 de noviembre de 1941.

Otro, Juan Jiménez Prieto, del idem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 15 de octubre de 1943.

Otro, Angel Laurea Santos, del idem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 7 de mayo de 1943.

Otro, Francisco Benítez Suárez, del idem; sueldo mínimo de sargento, con antigüedad de 30 de octubre de 1943.

Otro, Juan Lucio Urieta, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas con antigüedad de 1 de febrero de 1940 y 1 de abril de 1940, respectivamente.

Otro, Alfonso González Gómez, de la Agrupación de Movilización y Práctica de Ferrocarriles; premio de constancia con antigüedad de 1 de octubre de 1940.

Otro, José González Pousa, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1940.

Otro, Angel Díaz Fuentes, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de enero de 1940.

Otro, José de Blas Máximo, del idem; premio de constancia con antigüedad de 26 de diciembre de 1942.

Otro, Valentino Valgarde Navarro, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Ramos Illescas, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Manuel Payo Alonso, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Félix Sardina Díaz, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1941.

Otro, Francisco de Brana Carral, del idem; premio de constancia con antigüedad de 23 de enero de 1943.

Otro, Eladio Alvarez Alonso, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de septiembre de 1943.

Otro, Avelino Martínez Lacarta,

Otro; premio de constancia con antigüedad de 25 de enero de 1943.

Otro, Alfonso Pastorero Matosan, del idem; premio de constancia con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Manuel Gómez García, del idem; premio de constancia con antigüedad de 25 de diciembre de 1943.

Otro, Pablo Jiménez Gutiérrez, del idem; premio de constancia y mejoría de ventajas con antigüedad de 1 de diciembre de 1941 y 13 de julio de 1942, respectivamente; primer período con la de 13 de julio de 1939 y segundo con la de 13 de julio de 1941.

#### Intendencia

Cabo primero Manuel Peralta Espejo, de la quinta Agrupación; primer período con antigüedad de 1 de diciembre de 1943.

Otro, Ramón Sancho Nicanor, del idem; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo Joaquín Soriano Salasenca, de la idem; premio de constancia con antigüedad de 13 de diciembre de 1943.

#### Sanidad Militar

Cabo primero Cristóbal Martínez Moreno, de la Agrupación núm. 5; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Francisco Ruiz Gutiérrez del Grupo núm. 10; primer período con antigüedad de 1 de marzo de 1943.

Cabo Onofre Cerdá García, de la Compañía Mixta de Menorca; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 31 de diciembre de 1942 y 6 de abril de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Mayol Bonet, de la idem; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 15 de diciembre de 1942 y 3 de mayo de 1943, respectivamente.

Otro, Juan Ferrera Pitti, de la Compañía Mixta d. Las Palmas, premio de constancia, con antigüedad de 7 de julio de 1942.

Otro, Manuel Rodríguez González, de la idem; premio de constancia con antigüedad de 7 de julio de 1942.

Otro, Fernando Cabrera Castellanos, de la idem; premio de constancia, con antigüedad de 7 de septiembre de 1943.

Otro, Juan González González, de la idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de diciembre de 1942.

Otro, Manuel Bautista Marrero, de la idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

Otro, Joaquín Barra González, de la idem; premio de constancia, con antigüedad de 1 de agosto de 1942.

#### Academias

Cabo de Ingenieros, caballero cadete, don Isidoro Agustín García de la Academia General Militar; mejoría de ven-

tajas, con antigüedad de 21 de julio de 1943.

Cabo de Ingenieros, caballero cadete, don Francisco González Morazán; de la Academia General Militar; premio de constancia, con antigüedad de 1 de mayo de 1943; primer período con la de 1 de junio de 1943.

Corneta Rafael Prieto Amor, de la Academia General Militar; primer período, con antigüedad de 30 de diciembre de 1942.

Cabo músico Ignacio Huébra Muñoz, de la Academia de Infantería; primer período, con antigüedad de 1 de enero de 1938.

Ecuacundo de banda Félix Gómez Crisóstomo, de la Academia de Artillería; primer período, con antigüedad de 3 de setiembre de 1942.

Cabo de banda Francisco Montero González, de la Academia de Ingenieros; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 22 de diciembre de 1942 y 11 de julio de 1943, respectivamente; primer período con la de 11 de julio de 1942. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

#### Varios

Cabo primero Leopoldo Alcalá García, de la Escuela de Estado Mayor; tercer período, con antigüedad de 1 de abril de 1943 (hasta la fecha de su ascenso a rango primero).

Cabo Agustín Callejo Sanz, de la idem; segundo período, con antigüedad de 22 de marzo de 1942.

Otro, Adolfo Zarandona Soteras, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 21; primer período, con antigüedad de 12 de septiembre de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Eduardo García Martínez, de la Zona de Recrutamiento y Movilización núm. 14, premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 1 de octubre de 1938 y 1 de febrero de 1940 respectivamente; tercer período, con la de 1 de febrero de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el cuarto.

Otro, Juan Verdejo Calero, del Gobierno militar de Albacete; premio de constancia, con antigüedad de 12 de diciembre de 1942.

Mártirero Antonio San Luis Ortega de la Compañía de Mar de Ceuta; segundo período, con antigüedad de 7 de noviembre de 1941. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Manuel Janeiro Navarro, de la idem; cuarto período, con antigüedad de 10 de febrero de 1944.

Cabo primero Sentos Martínez González, del Gobierno Político Miliar de Ifni-Sáhara; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 1 de de-

agosto de 1943 y 5 de abril de 1943, respectivamente (decreto de 27 de septiembre de 1940, D. O. núm. 224). Primer período con la de 12 de enero de 1943 (p. recibir estos devengos hasta el ascenso a su artusí englo). Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el primer período de cabo primero).

Cabo Luis Díaz Cabrera, del idem; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 12 de noviembre de 1941 y 6 de abril de 1942, respectivamente (decreto de 27 de setiembre de 1940, D. O. núm. 244); primer período, con la de 18 de marzo de 1940. Precede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Otro, Ramón Arribalzaga de la Cruz, del idem; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 1 de enero de 1942 y 26 de noviembre de 1942, respectivamente; primer período, con la de 1 de enero de 1944.

Otro, Manuel Calvo Núñez, del idem; premio de constancia y mejoría de ventajas, con antigüedad de 1 de agosto de 1943 y 1 de agosto de 1942, respectivamente (decreto de 27 de setiembre de 1940, D. O. núm. 244); primer período, con la de 7 de enero de 1943.

Madrid, 27 de enero de 1944.

ASENSORES

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### VARIAS ARMAS

#### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se peticiona a la Dirección General de la Duda y Cásas Pasivas lo siguiente:

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904 y 5 de setiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de tropa que figuraran en la siguiente relación que da principio con el coronel de Infantería don Primitivo Vicente Gallo y termina con el carabineiro Emiliiano Callaja Villanueva".

Lo que de orden del Excmo. Sr. D. José Presidente tengo el honor de partiérsela a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1944.—12  
General Secretario, P. S., Pedro Losada López.

Excmo. Sr. ...

**RELACION QUE SE CITA**

542

1 de febrero de 1944

D. O. núm. 25

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Primitive Vicente Gallo ...	Coronel ....	Infantería ..	Retirado ....	1.387,50	1	enero	1944	Burgos .....	Burgos (a) .....	18-12-943 (D. O. 289).
D. Eugenio Calerozo y Laca ...	Idem .....	Artillería ..	Idem .....	1.350,00	1	enero	1944	Segovia .....	Segovia (a) .....	9-12-943 (D. O. 281).
D. Fernando Domínguez y Vázquez-Quiros .....	Cap. navío.	Armada .....	Idem .....	1.083,33	1	noviembre	1938	Madrid .....	D. G. Deuda (c, b)	.
D. Laureano San Juan López .....	Archiver. 2. <sup>a</sup>	O. M. ....	Idem .....	1.275,00	1	febrero	1944	Idem .....	D. G. Deuda (a)	5-1-944 (D. O. 5).
D. Eustasio Fernández García .....	Comt. maq.	Armada .....	Idem .....	825,00	1	abril	1943	La Coruña .....	La Coruña (c, b)	31-3-943 (D. O. M.º 78).
D. Juan Pasquín de Flores .....	Cap. corbet.	Idem .....	Idem .....	250,00	1	abril	1943	Madrid .....	D. G. Deuda .....	.
D. Ramón de Carranza y Gómez .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	300,00	1	julio	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	1-6-939 (D. O. -164).
D. Amado Sanz Herranz .....	Capitán .....	Infantería ..	Idem .....	500,00	1	abril	1939	Guadalajara .....	Guadalajara (b, d)	.
D. Manuel Armas Vilar .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	562,50	1	mayo	1937	La Coruña .....	La Coruña (b) .....	.
D. Juan Rodríguez de Velasco Navarro .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	187,50	1	abril	1943	Madrid .....	D. G. Deuda .....	.
D. Emilio Urios Celda .....	Teniente .....	Infantería ..	Idem .....	862,50	1	diciembre	1943	Valencia .....	Valencia (e) .....	2-11-943 (D. O. 251).
D. Enrique Aguirre Claverol .....	Idem .....	Artillería .....	Idem .....	183,32	1	noviembre	1939	Sevilla .....	Sevilla .....	.
D. Sebastián Giraldo Moreno .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	750,00	1	diciembre	1943	Bilbao .....	Vizcaya .....	9-12-943 (D. O. 281).
D. Justo Moreno García .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	750,00	1	diciembre	1941	Albacete .....	Albacete (b) .....	.
D. Francisco López-Martínez Palomino .....	Alférez .....	Ingenieros ..	Idem .....	825,00	1	agosto	1941	Madrid .....	D. G. Deuda .....	30-7-941 (D. O. 169).
D. Francisco Casas Miguel .....	Idem .....	G. Civil .....	Idem .....	750,00	1	agosto	1943	Borja .....	Zaragoza (f) .....	24-7-943 (D. O. 166).
D. Casimiro Ocio Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	862,50	1	abril	1939	Bañolas .....	Gerona .....	15-4-943 (D. O. 87).
D. José Luis Hidalgo Vargas .....	1. <sup>a</sup> maquinit.	Armada .....	Idem .....	175,00	1	diciembre	1941	Cartagena .....	Cartagena .....	.
D. Antonio Martínez Roldán .....	Ofi. 2. <sup>a</sup> Art.	Idem .....	Idem .....	375,00	1	marzo	1943	Mahón .....	Baleares .....	.
D. Manuel López Cabazón .....	Ofi. 3. <sup>a</sup> nava.	Idem .....	Idem .....	570,00	1	septiembre	1940	Lérida .....	Lérida .....	24-7-942 (D. O. M.º 162).
D. Juan González Alias .....	Ofi. 3. <sup>a</sup> elec.	Idem .....	Idem .....	825,66	1	abril	1943	Barcelona .....	Barcelona .....	5-3-943 (D. O. M.º 57).
D. Vicente Roig Jorquerá .....	Oficial 3. <sup>a</sup> ...	Ofi. Armada .....	Idem .....	166,66	1	abril	1943	Cartagena .....	Cartagena .....	.
D. José María Galera Pérez .....	Aux. 1. <sup>a</sup> Int.	Armada .....	Idem .....	375,00	1	diciembre	1943	Cádiz .....	Cádiz .....	2-10-943 (D. O. M.º 226).
D. Manuel Romero Varela .....	Aux. 2. <sup>a</sup> Art.	Idem .....	Idem .....	200,00	1	noviembre	1936	Idem .....	Idem .....	30-11-936 (B. O. E. 37).
D. Cristóbal Pérez Muñoz .....	Auxiliar 2. <sup>a</sup>	C. A. S. T. A.	Idem .....	486,86	1	diciembre	1943	Idem .....	Idem .....	28-10-943 (D. O. M.º 246).
D. Angel Tristán González Valdés .....	Aux. Semaf.	Armada .....	Idem .....	250,00	1	diciembre	1940	Gijón .....	Gijón .....	27-3-943 (D. O. M.º 73).
Antonio Ochanco Soriano .....	Cab. de cañ.	Idem .....	Idem .....	249,50	1	junio	1935	Cartagena .....	Cartagena (b) .....	.
Juan Serrano Gisbert .....	Fog. prefer.	Idem .....	Idem .....	159,25	1	diciembre	1942	Idem .....	Cartagena (b) .....	.
D. Jesús Fernández de Gracia .....	Auxil. Tall.	Ingenieros ..	Idem .....	233,33	1	enero	1943	Madrid .....	D. G. Deuda .....	.
...	Aux. Adm.º	C. A. S. E.	Idem .....	362,76	1	noviembre	1943	Toledo .....	Toledo .....	.
D. José Blechmit Colado .....	Brig. banda	Infantería ..	Idem .....	712,50	1	diciembre	1943	Tenerife .....	Sta. C. Tenerife .....	23-11-943 (D. O. 266).
D. Tomás Medrano Piñero .....	Brigada .....	G. Civil .....	Idem .....	712,50	1	enero	1942	Jaca .....	Huesca (b) .....	.
D. Magín Sánchez Velo .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	378,15	1	junio	1942	P. Puerto .....	Cáceres (b) .....	.
D. Eladio Ferreiro Canosa .....	Sargento .....	Carabineros ..	Idem .....	337,5	1	junio	1941	El Grove .....	Pontevedra .....	.
Rafael Ortiz García .....	Cabo .....	G. Civil .....	Idem .....	38,02	1	noviembre	1943	Oropesa .....	Toledo .....	.
Jerónimo Torres Sánchez .....	Trompeta .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	octubre	1943	Bilbao .....	Vizcaya .....	2-11-943 (D. O. 250).
Antonio Domingo Mañas .....	Guardia .....	Idem .....	Idem .....	240,00	1	noviembre	1943	Castielfavit .....	Teruel .....	2-11-943 (D. O. 250).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por los que deben cobrar			Fecha de la orden de su retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Julian Martínez González	Guardia	G. Civil	Retirado	240,00	1	noviembre	1943	La Bisbal	Gerona .....	2-11-943 (D. O. 250).	
Pedro Balmaseda Vení	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1943	Barcelona ..	Barcelona .....	25-9-943 (D. O. 228).	
Daniel Caro Herrera	Idem	Idem	Idem	240,00	1	octubre	1943	Cádiz .....	Cádiz .....	2-11-943 (D. O. 250).	
Juan García Ramírez	Idem	Idem	Idem	240,00	1	abril	1943	Almería .....	Almería (b)		
Juán Biel Rofaste	Idem	Idem	Idem	213,32	1	abril	1943	Martínez .....	Lérida .....	30-3-940 (D. O. 86).	
Luis Díaz Suárez	Idem	Idem	Idem	210,00	1	noviembre	1943	Granada .....	Granada .....	2-11-943 (D. O. 250).	
Marcelo Calderón Torrado	Idem	Idem	Idem	195,00	1	marzo	1943	C. Almanzora .....	Almería .....	2-3-943 (D. O. 51).	
Guillermo Adrover Juliá	Idem	Idem	Idem	193,08	1	marzo	1940	Palma .....	Baleares (b)		
Antonio López Perona	Idem	Idem	Idem	186,62	1	marzo	1940	Cartagena .....	Cartagena .....	28-3-942 (D. O. 220).	
José Requena García	Idem	Idem	Idem	150,00	1	abril	1941	Idem .....	Idem .....	28-4-941 (D. O. 96).	
Manuel Alfalfa Moreno	Idem	Idem	Idem	38,02	1	diciembre	1942	Angles .....	Gerona .....		
Félix Larriba Clemente	Idem	Idem	Idem	38,02	1	abril	1943	Tabascán .....	Lérida .....		
Antonio Cruz Valero	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1942	Cartagena .....	Cartagena .....		
Joaquín Espada Bastida	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1939	Torreaguera .....	Murcia .....		
Juan Cáceres Martínez	Idem	Idem	Idem	20,00	1	julio	1939	Lorca .....	Idem .....		
Miguel Cucala Muñoz	Idem	Idem	Idem	20,00	1	abril	1943	Martinet .....	Lérida .....		
Vicente García Caselles	Carabínero	Idem	Idem	41,66	1	octubre	1943	Zamora .....	Zamora .....		
Emiliano Calleja Villanueva	Idem	Idem	Idem	38,02	1	septiembre	1940	Sanfander .....	Santander .....		

## OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que queda nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento.

(c) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a partir del 1 de diciembre de 1941.

(e) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(f) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 7,50 pesetas por la pensión de una Cruz de la Plata del Mérito Militar.

Madrid, 18 de enero de 1944.—El General Secretario, P. S., Pedro Lasaño López.

## PERSONAL CIVIL

## Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que em-

pieza con D. Perfecto Girón Fuentes y termina con doña Concepción Busquets Jane, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que de orden del Excmo. Señor General Presidente participó a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de enero de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco Pérez.

Excmo. Sr. ...

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	PARENTESCO CON LOS CAUSANTES	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Perfecto Girón Fuentes .....	Padres .....	Infantería 35 .....	Sargento D. Felipe Girón Enríquez .....
Doña Raquel Enriquez Lozano .....			
D. Juán José López Muñoz .....	Idem .....	Legión .....	Sargento D. Juan López Toro .....
Doña Angeles Toro Cantarero .....			
D. Millán Modrego García .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Cabo Millán Modrego Pérez .....
Doña Cristina Pérez Modrego .....			
D. Pedro Miguel Marcos .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Benedicto Miguel Calzada .....
Doña Carmen Calzada González .....			
D. José Antonio Guardado Muñoz .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Antonio Guardado Rodríguez .....
Doña Mercedes Rodríguez Castillo .....			
D. Antonio Porto Sobral .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Porto Rodríguez .....
Doña Dorotea Rodríguez Piñon .....			
D. Antonio Aragón Martínez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado Francisco Aragón Alvarez .....
Doña Vistación Alvarez Martínez .....			
D. Bernardo Orzaizaguirre Galacain .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Antonio Orzaizaguirre Lasarte .....
Doña Josefa Antonia Lasarte Izaguirre .....			
D. Antonio Carmona Montilla .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Carmona Ortiz .....
Doña Josefa Ortiz Carreño .....			
D. Mariano Ezquerra Soáñez .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Alejandro Ezquerra Tarín .....
Doña Hermenegilda Tarín Buil .....			
D. Emiliano Pérez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Julián Pérez Mora .....
Doña María Encarnación Mora Guarilla .....			
D. Justo Cardenal Ricote .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Pedro Cardenal Cardenal .....
Doña Zoila Cardenal Cardenal .....			
Doña Ascensión Arregui Urquiola .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado Bautista Arregui Urquiola .....
Doña Vicenta Urquiola Laboleta .....			
D. Gerardo Morcuende Ramos .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Manuel Morcuende Prieto .....
Doña Isabel Prieto Morcuende .....			
D. Donato Mateos Martín .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Sabino Mateos Albalat .....
Doña Juana Albalat García .....			
D. José Antonio González Píñero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emilio González Machado .....
Doña Julia Manuela Machado Silva .....			
D. Nicolás Almeida Domínguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Manuel Almeida Domínguez .....
Doña Tomasa Domínguez Domínguez .....			
D. Lorenzo Martín de la Cruz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Martín Asensio .....
Doña María Trinidad Asensio Castro .....			
D. Ricardo Fernández García .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Robustiano Fernández Delgado .....
Doña Julianita Delgado Rodríguez .....			
D. Antonio Miguel Agustín Moreno .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Juan Miguel Agustín Bárez .....
Doña Amalia Barez Agustín .....			
D. Vicente Vidal Sesar .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado Manuel Vidal Pintor .....
Doña Josefina Pintor Buján .....		Legión .....	Legionario José Vidal Pintor .....

## SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00	4.500,00		14	enero	1939	Zamora .....	Molacillos .....	Zamora .....	
3.500,00	4.500,00		13	enero	1939	Córdoba .....	Bujalance .....	Córdoba .....	
795,50	—		16	enero	1939	Zaragoza .....	Pomer .....	Zaragoza .....	
795,50	2.160,00		16	abril	1938	Burgos .....	S. Pedro Sauniel .....	Burgos .....	3
693,50	705,50		24	agosto	1938	Badajoz .....	Llerena .....	Badajoz .....	
693,50	705,50		20	enero	1939	Pontevedra ...	Angoares .....	Pontevedra ...	
693,50	705,50		7	abril	1937	Sevilla .....	Alcalá de Guadaira .....	Sevilla .....	
693,50	705,50		20	mayo	1937	Guipúzcoa ...	Urbietá .....	Guipúzcoa ...	4
693,50	705,50		10	agosto	1938	Córdoba .....	Puente Genil .....	Córdoba .....	
693,50	705,50		27	agosto	1937	Zaragoza ...	Cadrete .....	Zaragoza .....	
693,50	705,50	Estatuto de Cuentas Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. 264).	20 noviembre	1938		Cáceres .....	S. Martín de Trevejo ...	Cáceres .....	
693,50	705,50		23	septiembre	1937	Guadalajara ..	Somolinos .....	Guadalajara .....	
693,50	705,50		31	diciembre	1938	Navarra .....	Leiza .....	Navarra .....	
693,50	705,50		25	agosto	1938	Cáceres .....	Villanueva de la Vera ...	Cáceres .....	3
693,50	705,50		29	septiembre	1938	Idem .....	Arroyomolinos de Vera...	Idem .....	
693,50	705,50		1	abril	1938	Badajoz .....	Olivenza .....	Badajoz .....	
693,50	705,50		7	agosto	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
693,50	705,50		31	agosto	1936	Zamora .....	Fermoselle .....	Zamora .....	
693,50	705,50		8	diciembre	1936	Cáceres .....	Riolobos .....	Cáceres .....	
693,50	705,50		20	septiembre	1936	Salamanca ...	Berrocal de Salvatierra...	Salamanca ...	
693,50 2.106,00	705,50 2.178,00		23	febrero	1937	La Coruña	Mellid .....	La Coruña ..	5

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Barreiro Barros .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Nazario Barreiro Abalde .....
Doña Clara Abaide Vila .....			
D. Luis Amate Millán .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Amate Lázaro .....
Doña María Lázaro Abad .....			
D. Dionisio Fernández Fernández .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José Fernández Losada .....
Doña Genoveva Losada Rico .....			
D. Manuel Cainzos Pardina .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Cainzos Rivas .....
Doña María Antonia Rivas López .....			
D. Arturo López Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Bernardo López Alfonso .....
Doña Abelina Alfonso Fernández .....			
D. Manuel Fernández Pájaro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Fernández Cardeira .....
Doña Peregrina Cerdeira García .....			
D. Víctor Fernández Torres .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Manuel Fernández Fernández .....
Doña Albertina Fernández Magán .....			
D. Manuel Varela Vizcaíno .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Soldado Enrique Varela Iglesias .....
Doña Nieves Iglesias Buján .....			
D. Alejo Lora Santo Domingo .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Felipe Lora Mayoral .....
Doña Angela Mayoral Padilla .....			
D. Antonio García Martín .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Simón García Minguela .....
Doña Aurora Minguela García .....			
D. Agustín Simancas Ramos .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Domingo Simancas Vera .....
Doña María Vera García .....			
D. Juan Perdomo López .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Vicente Perdomo Caballero .....
Doña Josefa Caballero López .....			
D. Antonio Curia Porta .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Ildefonso Curia Porta .....
Doña Dolores Porta Agustí .....			
D. Celestino León Calero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Marcial León Montero .....
Doña María Montero Morales .....			
D. Salustiano Echevarría Arangüe .....	Idem .....	Infantería 54 .....	Soldado Juan Echevarría Lizarazu .....
Doña Josefa María Lizarazu Elicegui .....			
D. Albino Olivares Susavila .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Matías Olivares González .....
Doña Jesusa González Pérez .....			
D. Luis Jardi Anguera .....	Idem .....	Tercio C. Rey .....	Falangista Luis Jardi Pages .....
Doña Josefa Pages Nogués .....			
D. Miguel Fernández Alonso .....	Idem .....	F. E. T. Aragón..	Falangista Gerardo Fernández Fernández .....
Doña María Salomé Fernández Fernández .....			
D. Juan Fernández Sierra .....	Idem .....	F. E. T. Cáceres..	Falangista Diego Fernández Redondo .....
Doña Concepción Redondo Carrasco .....			
D. Bernardo García Martín .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz ..	Falangista José García García .....
Doña María García Reguera .....			
D. Pablo Mauro Santa María .....	Idem .....	F. E. T. Cañatayud.	Falangista Santiago Mauro Petisme .....
Doña Josefa Petisme Remach .....			

sión anual se les concede	Aumento p. Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
	693,50	705,50	21	julio	1937	Vigo .....	Lavadores .....	Pontevedra ..
	693,50	705,50	26	junio	1938	Almería .....	Huécija .....	Almería .....
	693,50	705,50	26	abril	1938	Lugo .....	Cabana .....	Lugo .....
	693,50	705,50	29	diciembre	1938	Idem .....	Trasparga .....	Idem .....
	693,50	705,50	16	noviembre	1937	León .....	Tejada de Arcas .....	León .....
	693,50	705,50	15	julio	1937	Pontevedra ..	Zobra-Lalín .....	Pontevedra ..
	693,50	705,50	19	julio	1937	Idem .....	Tomiño .....	Idem .....
	693,50	705,50	14	marzo	1937	Lugo .....	Palas de Rey .....	Lugo .....
	693,50	705,50	26	julio	1938	Logroño .....	Agoncillo .....	Logroño .....
	693,50	705,50	24	junio	1938	Salamanca ...	Peñaranda Bracamonte..	Salamanca ..
	693,50	705,50	26	enero	1939	Tenerife .....	Alajeró (Comera) .....	Tenerife .....
	693,50	705,50	9	septiembre	1937	Las Palmas...	Ingenio .....	Las Palmas ..
	693,50	705,50	10	enero	1939	Lérida .....	Villanueva de la Sal ...	Lérida .....
	693,50	705,50	10	octubre	1937	Las Palmas...	Oliva .....	Las Palmas ..
	693,50	705,50	4	junio	1937	Gipuzcoa ...	Villaframo .....	Gipúzcoa ..
	693,50	705,50	14	mayo	1938	Orense .....	Ribadavia .....	Orense .....
	693,50	705,50	12	septiembre	1938	Tarragona ...	Tiviesa .....	Tarragona ..
	693,50	705,50	23	marzo	1938	Oviedo .....	Mercín .....	Oviedo .....
	693,50	705,50	9	enero	1939	Cáceres .....	Garciaz .....	Cáceres .....
	693,50	705,50	8	marzo	1939	Cádiz .....	San Fernando .....	Cádiz .....
	693,50	705,50	5	diciembre	1936	Zaragoza ...	Terres .....	Zaragoza .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Irmao, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gregorio Llamazares Jiménez Doña Petra Fraile Monge .....	Padres .....	F. E. T. León .....	Falangista Bernardo Llamazares Fraile .....
D. Moisés Arranz Muñoz .....	Idem .....	F. E. T. Segovia. Infantería 28 .....	Falangista Constantino Arranz Sacristán .....
Doña Isabel Sacristán Martín .....			Soldado Isidro Arranz Sacristán .....
D. Juan Calado Ruiz .....	Idem .....	F. E. T. Sevilla .....	Falangista Eustaquio Calado López .....
Doña Rosario López Varilla .....			
D. Lázaro Vicente Blas .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Prudencio Vicente Vicente .....
Doña Ángela Vicente Arcal .....			
D. Antonio Amelia Salesa .....	Idem .....	Idem .....	Falangista José Amelia Gascón .....
Doña Antonia Gascon Altaba .....			
D. Francisco Calderón Márquez .....	Idem .....	Recreo J. Frontera .....	Soldado Diego Calderón Gil .....
Doña María de la Paz Gil Sánchez .....			
D. Francisco Boquete Mezquiro .....	Idem .....	Caballería 4 .....	Soldado Domingo Boquete Casas .....
Doña Concepción Casas Vázquez .....			
D. José García Corral .....	Idem .....	Caballería 15 .....	Soldado Pedro García Paradas .....
Doña Concepción Paredes Corral .....			
D. Manuel Llanas López .....	Idem .....	Legión .....	Legionario José Llanas Moreno .....
Doña María Dolores Moreno García .....			
D. Antonio Alvarez Sato .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Alvarez Ortiz .....
Doña Paula Ortiz Merchán .....			
D. Rufina Llorente Rodríguez .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Soldado Crescencio Llorente Solleva .....
Doña Petra Solleva Rodríguez .....			
D. Eduardo Pérez Arriaga .....	Idem .....	Regulares 3 .....	Soldado José Pérez Domínguez .....
Doña María Domínguez Roldán .....			
D. Nicolás Verges González .....	Idem .....	Artillería 9 .....	Soldado Emeterio Verges Bielsa .....
Doña Juana Bielsa García .....			
D. Raimundo Vriepir Carrascosa .....	Idem .....	Artillería 41 .....	Soldado Jesús Vriepir Fernández .....
Doña Francisca Fernández Castillo .....			
D. Eusebio Macho Serrano .....	Idem .....	Artillería 45 .....	Soldado Alejandro Macho Colado .....
Doña María Colado Hornero .....			
D. Primo Berges Larraz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Berges Berduque .....
Doña Josefina Berduque Cativiela .....			
D. Eleuterio Aguilar Recio .....	Idem .....	Ingénieros 5 .....	Soldado Sotero Aguilar Bodega .....
Doña Julia Bodega Rodríguez .....			
D. Perpetuo Lara Eparza .....	Padre .....	F. E. T. Navarra .....	Capitán D. Fermín Lara Prieto .....
D. Antoni Valera Lefla .....	Padres .....	Artillería 1 .....	Alférez D. Rafael Valera Monroy .....
Doña Francisca Mourey Trujillo .....			
D. José Vilanova Chacón .....	Padre .....	Infantería 18 .....	Cabo D. Manuel Vilanova Meira .....
D. Germán Alvarez Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Cabo D. Eliseo Alvarez Diaz .....
D. Pascual Barranco Cicalón .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Cabo D. Gregorio Barranco Aladrer .....
D. FN's de los Arcos las Heras .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado FC's Los Arcos Martínez .....
D. Carlos Pérez Moriana .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Fernando Pérez Sánchez .....
D. Manuel Iglesias .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Joaquín Iglesias Pérez .....

CANTIDAD que se les corrobora	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1)	Leyes o Regla- mientos que se les aplican	FECHA en que debe extinguir el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		CANTIDAD que se les corrobora
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		4	agosto	1938	León .....	Bocá de Huérgano .....	León .....	3
693,50	795,50		1	enero	1942	Valladolid .....	Vallelado .....	Segovia .....	6
693,50	795,50		7	julio	1937	Sevilla .....	Bojalillos de la Mitación .....	Sevilla .....	
693,50	795,50		15	octubre	1938	Zaragoza .....	Cartuja Baja .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50		14	octubre	1938	Teruel .....	Bordón .....	Teruel .....	
693,50	795,50		1	febrero	1937	Cádiz .....	Madina-Sidonia .....	Cádiz .....	
693,50	795,50		2	diciembre	1936	La Coruña ..	Merlán (Trazo) .....	La Coruña .....	
693,50	795,50		17	noviembre	1936	Málaga .....	Tiba .....	Málaga .....	
2.106,00	2.178,00		25	junio	1938	Grauada .....	Salobreña .....	Granada .....	
2.106,00	2.178,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 (D. O. núme- ro 260).	14	abril	1937	Badajoz .....	Almendralejo .....	Badajoz .....	
3.420,00	3.505,00		9	mayo	1937	Segovia .....	Madrona .....	Segovia .....	3
693,50	795,50		14	julio	1937	Málaga .....	Bunagalbón .....	Málaga .....	
693,50	795,50		24	enero	1938	Zaragoza .....	Rueda de Jalón .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50		13	agosto	1936	Madrid .....	Alcalá de Henares .....	Madrid .....	
693,50	795,50		9	enero	1938	Guadalajara ..	Saelices .....	Guadalajara .....	
693,50	795,50		9	enero	1938	Zaragoza .....	Luna .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50		1	enero	1938	Soria .....	Arcos de Jalón .....	Soria .....	
7.500,00	0.000,00		1	enero	1942	Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....	7
5.000,00	7.500,00		21	febrero	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	8
795,50	2.160,00		28	diciembre	1937	Pontevedra .....	Carbia-Cruces .....	Pontevedra .....	
795,50	2.160,00		5	mayo	1937	Lugo .....	Fonsagrada .....	Lugo .....	
795,50	2.160,00		2	septiembre	1937	Zaragoza .....	Tobia .....	Zaragoza .....	
693,50	795,50		22	septiembre	1937	Idem .....	Calatorao .....	Idem .....	
693,50	795,50		23	octubre	1936	Idem .....	Uncastillo .....	Idem .....	
693,50	795,50		4	septiembre	1938	Lugo .....	S. Saturnina de Piñeiro ..	Lugo .....	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Lorenzo Alvarez Alvarez .....	Padre .....	Infantería 22 .....	Soldado Pablo Alvarez García .....
D. Segundo García Zamora .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Felipe García López .....
D. Francisco Cuadrado Montis .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Juan Cuadrado Martín .....
D. Santiago Berguño Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Leandro Berguño Fernández .....
D. Antonio Barril Rodríguez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Barril Castellano .....
D. Francisco Fernández Aris .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Maximiliano Fernández Carretero .....
D. Gervasio García Murillo .....	Idem .....	Infantería 34 .....	Soldado Luis García del Val .....
D. Manuel Dopazo Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado Melchor Dopazo Rodríguez .....
D. Pablo Eleutegui Ordóñez .....	Idem .....	Tercio S. Miguel F. E. T. Castilla .....	Falangista José-Antonio Eleutegui Gozcoechea .....
D. Angel López Santacana .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Falangista Miguel López Martín .....
D. Mariano Aragués Guíndez .....	Idem .....	Legión .....	Falangista Domingo Aragués Cortés .....
D. Manuel Villar López .....	Idem .....	Zpdres. Marruecos .....	Legionario José Villar Trillo .....
D. Juan Ramón López Ramos .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Francisco López González .....
Doña Dolores Casaseca Amigo .....	Madre .....	Art. Marruecos .....	Teniente D. Luis Prada Casaseca .....
Doña Carmen Peláez Sánchez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Teniente D. Guillermo González Peláez .....
Doña Agapita Fernández Díaz .....	Idem .....	Infantería 32 .....	Alférez D. José Fernández Fernández .....
Doña Justina Roque Torres .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Alférez D. Germán Díaz Roque .....
Doña Leocadia Moreno Lobato .....	Idem .....	Infantería 16 .....	Alférez D. Agustín González Moreno .....
Doña Ezequiel Gil Arenas .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Sargento D. Cesáreo Rincón Gil .....
Doña Ascensión Aguilera Marín .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Sargento D. Francisco Rodríguez Aguilera .....
Doña Victoria Rodríguez Marín .....	Idem .....	F. E. T. Coruña .....	Sargento D. Silvestre Mata Rodríguez .....
Doña Leoncia Yustos Calzada .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Sargento D. Nemesio Fernández Yustos .....
Doña Bernarda Pacios Martínez .....	Idem .....	Infantería 21 .....	Cabo D. Rufino Pacios Pacios .....
Doña María González Vázquez .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo D. José Curtiñas González .....
Doña Carmen García Casal .....	Idem .....	F. E. T. Toledo .....	Soldado D. José García Casal .....
Doña Martina Bolaños Cantos .....	Idem .....	Ligión .....	Cabo D. Rafael Bolaños Cantos .....
Doña María Luisa González Méndez .....	Idem .....	Caballería 10 .....	Cabo D. Angel Núñez González .....
Doña Cándida Estévez Simón .....	Idem .....	Artillería 25 .....	Cabo D. Ricardo Cano Estévez .....
Doña Victoria García Velasco .....	Idem .....	Cazadores 3 .....	Cabo D. Anselmo Maestro García .....
Doña Dosinda Moreira Docal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Herminio Portela Moreira .....
Doña Cataña Díaz Domínguez .....	Idem .....	Infantería 5 .....	Soldado José Garrido Díaz .....
Doña Rafaela Valle Valverde .....	Idem .....	Ametralladoras 7 .....	Soldado Gabriel Rubio Valle .....
Doña María García Serrano .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado Esteban Pérez García .....
Doña Dolores Andrés Camiñero .....	Idem .....	Infantería 8 .....	Soldado David Andrés Andrés .....
Doña Generosa Díaz López .....	Idem .....	Cazadores 8 .....	Soldado José Vea Díaz .....
Doña María Gómez Díaz .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Manuel Martín de la Encarnación Gómez Díaz .....
Doña María Cadilla Lomba .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Luis Lomba Cadilla .....
Doña Petra Chicharro de la Cruz .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Julián Yela Chicharro .....
Doña Alvira Díaz Peleáez .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José Canteli Díaz .....
Doña Isabel Sánchez Sancho .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Feliciano Goicoechea Sánchez .....
Doña María Baisón Mongado .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Francisco Sánchez Baisón .....
Doña Carmen Castaño Luaces .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Enrique Arias Castaño .....
Doña Santa Polo Sanguino .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Rafael de la Osa Polo .....
Doña Visitación Sanz Hermosilla .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Wenceslao Aznar Sanz .....
Doña Leocia Martín Jiménez .....	Idem .....	Infantería 31 .....	Soldado Urbano Marcos Martín .....
Doña Manuela Novoa Valenzuela .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Antonio Novoa Valenzuela .....
Doña Encarpación Auyanet Romero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Abelardo Quesada Auyanet .....
Doña Emilia Castro González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Dalmoiro López Castro .....
Doña Carmen Ledo Toubes .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Fróilán Miguélez Ledo .....
Doña Josefa Arez Díez .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado Camilo González Arez .....
Doña Carmen Prego Groba .....	Idem .....	Infantería 40 .....	Soldado Joaquín Prego Prego .....
Doña Aurelia Rodríguez Clemente .....	Idem .....	Infantería 38 .....	Soldado Manuel Cabeza Rodríguez .....
Doña Clorinda Morales Morales .....	Idem .....	Infantería 39 .....	Soldado José Correa Morales .....
Doña María Estalot Rivas .....	Idem .....	Infantería 40 .....	Soldado Jesús Sánchez Estalote .....

Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
693,50	795,50	31	diciembre	1937	León .....	Magaz de Cepeda .....	León .....
693,50	795,50	21	octubre	1937	Valladolid .....	Almenara de Adaja .....	Valladolid .....
693,50	795,50	26	marzo	1938	Salamanca .....	Cabeza de Framontanos .....	Salamanca .....
693,50	795,50	20	enero	1939	Cáceres .....	Villanueva de Vera .....	Cáceres .....
693,50	795,50	27	marzo	1937	Badajoz .....	Olivenza .....	Badajoz .....
693,50	795,50	24	febrero	1937	Cáceres .....	Ald a de Trujillo .....	Cáceres .....
693,50	795,50	23	junio	1937	Logroño .....	Hervías .....	Logroño .....
693,50	795,50	24	mayo	1938	La Coruña .....	Padrón .....	La Coruña .....
693,50	795,50	1	enero	1939	Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....
693,50	795,50	8	febrero	1940	Toledo .....	Domingo Pérez .....	Toledo .....
693,50	795,50	29	julio	1937	Zaragoza .....	Luesia .....	Zaragoza .....
2.166,00	2.178,00	10	marzo	1937	La Coruña .....	Berdeogas .....	La Coruña .....
693,50	795,50	17	diciembre	1938	Lugo .....	Fonfría .....	Lugo .....
5.000,00	7.500,00	16	febrero	1937	Zamora .....	Corrales .....	Zamora .....
5.000,00	—	17	abril	1938	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....
4.000,00	5.000,00	15	mayo	1938	Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....
4.000,00	5.000,00	27	febrero	1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....
3.500,00	4.500,00	1	enero	1942	Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....
3.500,00	4.500,00	26	agosto	1937	Badajoz .....	Badajoz .....	Badajoz .....
3.500,00	4.500,00	20	agosto	1938	Granada .....	Albalote .....	Granada .....
3.500,00	4.500,00	21	julio	1938	Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....
705,50	2.160,00	17	agosto	1938	Valladolid .....	Castronuevo .....	Valladolid .....
705,50	2.160,00	11	noviembre	1938	León .....	Carucedo .....	León .....
693,50	795,50	8	marzo	1937	Orense .....	Orense .....	Orense .....
705,50	2.160,00	29	diciembre	1938	La Coruña .....	Burres .....	La Coruña .....
2.178,00	3.500,00	Estatuto de Clas- ses Fisivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	3	abril	1938	Cáceres .....	Cáceres .....
705,50	2.160,00	28	agosto	1937	Badajoz .....	Olivenza .....	Badajoz .....
705,50	2.160,00	4	marzo	1937	Cáceres .....	Tejeda del Tiétar .....	Cáceres .....
693,50	795,50	1	diciembre	1936	Burgos .....	Villasandino .....	Burgos .....
693,50	795,50	11	noviembre	1938	Pontevedra .....	La Alhama .....	Pontevedra .....
693,50	795,50	6	julio	1938	Huelva .....	Niebla .....	Huelva .....
693,50	795,50	11	septiembre	1938	Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....
693,50	795,50	1	enero	1939	Cáceres .....	Jarandilla .....	Cáceres .....
693,50	795,50	27	julio	1938	Palencia .....	Bustillo de la Vega .....	Palencia .....
693,50	795,50	27	julio	1937	Orense .....	Carrando .....	Orense .....
693,50	795,50	11	septiembre	1938	Badajoz .....	Jerez de los Caballeros .....	Badajoz .....
693,50	795,50	9	junio	1938	Pontevedra .....	La Guardia .....	Pontevedra .....
693,50	795,50	11	octubre	1938	Guadalajara .....	Los Heros .....	Guadalajara .....
693,50	795,50	2	septiembre	1938	Oviedo .....	Gradatilla-Navia .....	Asturias .....
693,50	795,50	10	agosto	1937	Zaragoza .....	Torrelas .....	Zaragoza .....
693,50	795,50	25	noviembre	1936	Badajoz .....	Fuente del M. ....	Badajoz .....
693,50	795,50	30	mayo	1938	Lugo .....	Barbadelo .....	Lugo .....
693,50	795,50	21	agosto	1938	Cáceres .....	Cáceres .....	Cáceres .....
693,50	795,50	26	septiembre	1927	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....
693,50	795,50	14	agosto	1938	Avila .....	Navacerrada-Cornija .....	Avila .....
693,50	795,50	22	mayo	1938	Pontevedra .....	Osbo .....	Pontevedra .....
693,50	795,50	15	enero	1939	Las Palmas .....	Puerto de la Luz .....	Las Palmas .....
693,50	795,50	31	enero	1938	León .....	Sotograyoso .....	León .....
693,50	795,50	19	septiembre	1938	Lugo .....	Chantada .....	Lugo .....
693,50	795,50	23	septiembre	1938	Zamora .....	Puebla de Sanabria .....	Zamora .....
693,50	795,50	10	junio	1937	Pontevedra .....	Puenteaéreas .....	Pontevedra .....
693,50	795,50	12	enero	1939			
693,50	795,50	16	julio	1937	Tenerife .....	Hermigua (Gomera) .....	Canarias .....
693,50	795,50	7	enero	1939	Idem .....	Santa Cruz de Tenerife .....	Idem .....
693,50	795,50	4	noviembre	1937	La Coruña .....	Santiago de Compostela .....	La Coruña .....

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Eloisa Artizubieta Arrieta .....	Madre .....	Infantería 74 .....	Soldado Ignacio Gorostiza Arizubieta .....
Doña Josefa Amado Pecedo .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Andrés Gordillo Amado .....
Doña Luisa Marquino Robas .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Teodosio Cuenca Marquino .....
Doña Francisca Gutiérrez Montaña .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Primo Losada Gutiérrez .....
Doña Josefina Aguilar Romero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Salazar Aguilar .....
Doña Donata Espeleta Sosa .....	Idem .....	Idem .....	Legionario José Martínez Espeleta .....
Doña Estrella Carballes Folgueira .....	Idem .....	R. Guardias 3 .....	Soldado Esteban Feijóo Carballes .....
Doña Celestina González Carbajo .....	Idem .....	Regulares 4 .....	Soldado Pedro Janillo González .....
Doña Ana Masa Avis .....	Idem .....	Tiradores 15 .....	Soldado Joaquín Pino Masa .....
Doña Pabla Barau Barangüa .....	Idem .....	Infantería 45 .....	Soldado José Salcedo Barau .....
Doña María de las Cuevas Monsenot .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado César Gioconi de las Cuevas .....
Doña Cartina Pastor Carreño .....	Idem .....	Intendencia 8 .....	Soldado José María González Pastur .....
Doña Emma Ervella Nieto .....	Idem .....	Marina .....	Marinero 1.º Marcelino Baibuna Hervella .....
D. Eusebio Sánchez Cabeza .....	Huérfanos .....	Infantería 27 .....	Soldado Victoriano Sánchez Pedraza .....
Doña Isidra Sánchez Cabeza .....			
Doña Isabel Pérez Rovira .....	Viuda .....	Infantería 20 .....	Alférez D. Juan García López .....
Doña María de los Dolores López Ca- ceres Muñoz .....	Idem .....	F. E. T. Soria .....	Alférez D. Daniel Camacho Tena .....
Doña Blasa Araquistán Cortés .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Sargento D. Federico Guillot Martínez .....
Doña Manuela Suero Megías .....	Idem .....	Cadrs. Taxdir .....	Sargento D. Daniel Castaño y Sueiro .....
Doña Francisca Pradillo de la Guía .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Brigada D. Juan Arjona Pinedo .....
Doña Catalina Sarriá Gabarre .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Cabo Simón Labad Marco .....
Doña Carmen Abeijón García .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Benigno González López .....
Doña Guillermina García Olana .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo Santiago Fernández Ayet .....
Doña Antonia Carbonero Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Francisco Molina Fernández .....
Doña Agustina Cerro Sánchez .....	Idem .....	Legión .....	Cabo Fermín Sánchez Galán .....
Doña Juana Fermín Gordo .....	Idem .....	Infantería 2 .....	Soldado Sebastián Muñoz Carnerero .....
Doña María del Carmen Caballero Fran- co .....	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Ladislao Rodríguez Gómez .....
Doña Josefina Díaz Pardal .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado José Santos Castro .....
Doña Antonia Romero Gutiérrez .....	Idem .....	Infantería 58 .....	Soldado José Piñero Cordero .....
Doña Pabla Juan Salvador .....	Idem .....	B. Guarnición 319 .....	Soldado Juan Calderón Calderón .....
Doña Carmen Yerba Vergara .....	Idem .....	Luzón .....	Legionario Eduardo Gato Domínguez .....
Doña Manuela Pérez González .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Pedro Rodríguez Indias .....
Doña Antonia Perroche Abenia .....	Idem .....	Ingenieros 5 .....	Soldado José Badía Gastó .....
Doña Magdalena Roca Lluch .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Guardia Juan Escura Bretó .....
Doña Encarnación Pareja Sampedro .....	Idem .....		
Doña Lucía Díaz García .....			Falangista Francisco Díaz Solís .....
Doña Amelia Díaz García .....			
Doña Berta Díaz Pareja .....			
D. César Díaz Pareja .....			
Doña María Rosa Díaz Pareja .....			
D. José María Díaz Pareja .....			
Doña María de las Mercedes Gil de Az- náriz .....	Viuda .....	Infantería .....	Teniente D. Luis García Dopico .....

Pensión anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 de noviembre de 1942 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mientos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		O- PCIONES SUSCRIBIDAS			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		10 enero 1939	Vizcaya .....				Lejona .....	Vizcaya .....	
2.100,00	2.178,00		13 septiembre 1938	Badajoz .....				Fuente del Maestre .....	Badajoz .....	
2.322,00	2.412,00		21 noviembre 1936	Córdoba .....				Vals quillo .....	Córdoba .....	
2.106,00	2.178,00		26 septiembre 1938	Valladolid .....				Vallidunquillo .....	Valladolid .....	
2.106,00	2.178,00		12 mayo 1937	Sub. J. Frontera .....				Jerez de la Frontera .....	Cádiz .....	
2.106,00	2.178,00		15 agosto 1936	Barcelona .....				Barcelona .....	Barcelona .....	3
1.440,00	1.565,00		17 enero 1937	Lugo .....				Balonga .....	Lugo .....	
1.440,00	1.565,00		24 septiembre 1937	León .....				Encinado .....	León .....	
1.440,00	1.565,00		15 abril 1938	Cáceres .....				Mirajadas .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		2 septiembre 1937	Huesca .....				Villa de Ayerbe .....	Huesca .....	
693,50	—		9 marzo 1939	Santander .....				Torrelavga .....	Santander .....	
693,50	795,50		27 septiembre 1938	Oviedo .....				Villanueva de Oscos .....	Asturias .....	
2.081,00	2.432,00		7 marzo 1938	Orense .....				Rúa de Valdeorras .....	Orense .....	
693,50	795,50		15 septiembre 1938	Salamanca .....				Villarrubia .....	Salamanca .....	13
5.000,00	7.500,00		1 septiembre 1936	Huesca .....				Huesca .....	Huesca .....	
4.000,00	5.000,00		25 agosto 1938	Madrid .....				Madrid .....	Madrid .....	3
3.500,00	4.500,00		13 abril 1937	Zaragoza .....				Zaragoza .....	Zaragoza .....	
3.500,00	4.500,00		27 octubre 1936	Badajoz .....				Salvatierra de los Barros .....	Badajoz .....	
4.500,00	5.000,00		21 noviembre 1936	C. Real .....				Campo de Criptana .....	Ciudad Real .....	12
705,50	2.160,00		23 agosto 1937	Zaragoza .....				Egza de los Caballeros .....	Zaragoza .....	14
2.322,00	2.500,00		16 agosto 1938	La Coruña .....				Omes .....	La Coruña .....	3
3.565,00	3.930,00	Estatuto de Cia- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926	14 agosto 1936	Castellón .....				Lucena del Cid .....	Castellón .....	15
3.565,00	3.930,00	y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	11 agosto 1936	Córdoba .....				Córdoba .....	Córdoba .....	16
2.178,00	3.500,00		29 diciembre 1938	Cáceres .....				Cáceres .....	Cáceres .....	
693,50	795,50		12 septiembre 1938	Badajoz .....				S. Vicente de Alcántara .....	Badajoz .....	
693,50	705,50		6 septiembre 1938	Cáceres .....				Acobo .....	Cáceres .....	
693,50	705,50		2 diciembre 1936	Pontevedra .....				Sobradelo .....	Pontevedra .....	
693,50	705,50		9 enero 1938	Sevilla .....				Lebrija .....	Sevilla .....	
693,50	705,50		11 enero 1938	Zaragoza .....				Langa del Castillo .....	Zaragoza .....	3
2.106,00	2.178,00		17 marzo 1938	Badajoz .....				Fronte de Cantos .....	Badajoz .....	
2.106,00	2.178,00		21 junio 1937	Idem .....				Firia .....	Idem .....	
693,50	795,50		2 septiembre 1937	Zaragoza .....				Quinto .....	Zaragoza .....	
3.260,00	3.565,00		27 diciembre 1937	Castellón .....				Banicarló .....	Castellón .....	17
693,50	795,50		16 enero 1939	Oviedo .....				Rosadas .....	Oviedo .....	18
4.500,00	—	Artículo 2º del Decreto 92, de a de diciembre de 1936 (D. O. 21) y Orden de Hacienda de 31 de agosto de 1940 (Boletín Oficial 248).	1 octubre 1936	Coruña .....				La Coruña .....	La Coruña .....	19

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Lucila Gómez Degano .....	Huérfanos .....	Intendencia .....	Teniente coronel D. Silvestre Gómez Robles
D. Vicente Gómez Degano .....			
D. Héctor Gómez Degano .....			
Doña Matilde Ruiz A'onso .....	Viuda .....	Infantería .....	Comandante D. Luis Sanz Rev .....
Doña Irene López López .....	Huérfana .....	Artillería .....	Auxiliar D. Avelino López Espinosa .....
Doña Dolores Sardínero Risa .....	Madre .....	Infantería .....	Teniente D. Eusebio Villalvila Sardínero .....
Doña Carmen Rubo Espigares .....	Viuda .....	Guardia Civil .....	Cabo Emilio Martínez Enamorado .....
Doña Francisca Maymó Martínez .....	Madre .....	Idem .....	Guardia Víctor Sierra Maymó .....
Doña Dolores Catalán Arpal .....	Viuda .....	P. militarizado .....	D. Pedro Cirac Estopañán .....
Doña María Carreras Carrera .....	Idem .....	Idem .....	D. Joaquín Villarrova Pitarch .....
Doña Palmira Casas Pascual .....	Idem .....	Idem .....	D. Félix Alamán Martínez .....
Doña Dolores Royo del Val .....	Idem .....	Idem .....	D. Domingo Herrero Escricha .....
Doña Restituta Díez González .....	Idem .....	Idem .....	D. Ciriaco González García .....
Doña Concepción Busquets Jané .....	Idem .....	S. I. P. M. .....	Sargento D. Juan Abrines Busquets .....

## OBSERVACIONES

1. Por los gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes, se dará traspaso a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres en copartición mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, hasta el 1 de enero de 1943, y desde el 2 del citado mes, fecha del fallecimiento del padre, pasará a percibirlas íntegramente la madre; hasta el 24 de

noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

5. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 7,614 pesetas anuales que percibe como teniente de Infantería retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

6. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6

de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta de los presentes, el abono de los cuales es compatible entre sí, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. La percibirá en tanto conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 7,614 pesetas anuales que percibe como teniente de Infantería retirado, con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. Se eleva a la actual cuantía la pensión que les fué concedida por orden de 16 de junio de 1943 (D. O. número 150), por haberse comprobado documentalmente que el causante poseía el empleo de teniente en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva

CANTIDAD que se les paga	Aumento por ley de 29 de ju- lio de 1943 (1) Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- sigua el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones			
					Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
000,00	13.000,00	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. 549). Ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. 293) y Ley de 6 de no- viembre de 1942 (D. O. 264).	9 noviembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1936	Madrid .....	Madrid .....	20
000,00	11.000,00		6 noviembre 1936	Idem .....	Idem .....	Idem .....	1936	Idem .....	Idem .....	21
500,00	8.000,00		29 noviembre 1936	Bilbao .....	Bilbao .....	Vizcaya .....	1936	Bilbao .....	Vizcaya .....	22
000,00	—		29 noviembre 1936	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1936	Arganda d.º Rey .....	Madrid .....	23
565,00	3.030,00		27 julio 1937	Granada .....	Granada .....	Granada .....	1937	Baza .....	Granada .....	23
200,00	3.565,00		5 agosto 1937	Castellón .....	Villanueva de Alcolea .....	Castellón .....	1937	Villanueva de Alcolea .....	Castellón .....	24
200,00	705,50	Decreto de 24 de febrero de 1940 (D. O. 501) Or- den de 4 de no- viembre de 1940 (D. O. 256) y Ley de 6 de no- viembre de 1942 (D. O. 264).	31 enero 1937	Zaragoza .....	Caspe .....	Zaragoza .....	1937	Barcelona .....	Zaragoza .....	25
693,50	705,50		17 agosto 1937	Tarazona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	1937	Tarazona .....	Barcelona .....	26
693,50	705,50		21 abril 1937	T. F. uel .....	T. F. uel .....	T. F. uel .....	1937	Zaragoza .....	T. F. uel .....	27
693,50	705,50		30 mayo 1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	1937	Zaragoza .....	Zaragoza .....	28
693,50	705,50		27 agosto 1937	Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	1937	Madrid .....	Madrid .....	29
4.500,00	—	Ley de 23 de ju- nio de 1941 (D. O. 155).	5 abril 1937	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	1937	Barcelona .....	Barcelona .....	26

sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

9. Percibirá la pensión que se le señala en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el ahorro del cual es compatible con arreglo a la ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151), con la pensión de 7.500 pesetas anuales que percibe como viuda del teniente D. Agustín González Blanco. En cuanto a la segunda pensión que también solicita por la muerte de su otro hijo, D. Juan, se le deniega por no adquirir la pobreza legal.

10. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de mayo de 1943 (D. O. número 109), por haberse comprobado

documentalmente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento el sueldo anual expresado en la relación, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le señala de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

11. Percibirá la pensión que se le señala equivalente al empleo de soldado, quedando rectificada la orden de 23 de septiembre de 1942 (D. O. número 229), por haber sufrido error al expedir el certificado del empleo que ostentaba el causante a su muerte, que era sólo el de fañangista, y no cabó; la percibirá en tanto conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le concede, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

12. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por

orden de 7 de marzo de 1941 (D. O. número 64), por haberse comprobado documentalmente que el causante ostentaba el empleo de brigada en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

13. La percibirá por partes iguales y de mano de su tutor legal. La hembra, mientras permanezca soltera, y el varón, hasta su mayoría de edad. Si alguno perdiese la aptitud reglamentaria, su parte acrecerá la del que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

14. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 26 de marzo de 1942 (D. O.

número 120), por haberse comprobado que el causante ostentaba el empleo de cabo en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá en tanto conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

15. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 4 de marzo de 1941 (D. O. número 63), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del premio de constancia.

16. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de abril de 1943 (D. O. número 201), por haberse comprobado que el causante estaba en posesión de 100 pesetas más anuales como premio de constancia en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala; y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

17. Se eleva a la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 30 de mayo de 1940 y 16 de abril de 1943, por haberse comprobado documentalmente que el causante percibía en la fecha de su fallecimiento 100 pesetas anuales como premio de constancia, la que percibirá mientras conserve su aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta de los señalamientos anteriores, que quedan sin efecto.

18. La percibirán en la siguiente forma: la mitad, la viuda, y la otra mitad, por partes iguales entre los huérfanos; las hembras, mientras permanezcan solteras; y los varones: César hasta el 6 de enero de 1952; José María, hasta el 31 de mayo de 1960, fechas en que, respectivamente, cumplirán su mayoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los otros que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

19. Se desestima la petición del susodicho entero que la interesada solicita por no concurrir en la muerte del causante ninguna de las circunstancias que exige la ley de 13 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 202). Ahora bien, comprendida la misma en la legislación que se cita en la relación, se le ratifica con carácter definitivo la pensión que le fué concedida por orden de 11 de octubre de 1937 (B. O. núm. 365), la que percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

20. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala, por partes iguales y en la siguiente forma: D. Vicente, hasta el 11 de enero de 1941; D. Néstor, hasta el 27 de septiembre de 1944, en que cumplirán su mayoría de edad, y la huérfana doña Lucila, mientras permanezca soltera; si alguno cesara en el percibo de la misma, su parte acrecerá la del otro que la conserve, sin necesidad de nuevo señalamiento. Los menores la percibirán por mano de su tutor legal, hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

21. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión

que le fué concedida por orden de 15 de febrero de 1941 (D. O. número 55), por haber comprobado que el causante poseía el empleo de comandante en la fecha de su fallecimiento, y la percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

22. Percibirán la pensión que se les señala a los herederos legítimos de la interesada, desde la fecha que se cita en la relación, hasta el día 9 de noviembre de 1939, en que falleció la recurrente.

23. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, se eleva la actual cuantía la pensión que le fué concedida por orden de 23 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 253), por haberse comprobado que el causante disfrutaba el sueldo que se cita en la relación, en la fecha de su fallecimiento, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

24. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurre en la muerte del causante, percibirán la pensión que se les señala, en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas a cuenta del señalamiento anterior, que queda sin efecto.

25. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal hasta el 24 de noviembre de 1942, en la medida en que se les señala, y a partir de esa fecha, la que se les concede de acuerdo con la ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

26. La percibirán en tanto conserven su antiguo estado civil y de rebreza.

Madrid, 20 de enero de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco Pérez.

# DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a D. Juan Petrirena Aucrecoachea.

En atención a las circunstancias que concurren en D. Juan Petrirena Aucrecoachea,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.

FRANCISCO GÓMEZ JORDANA Y SOUSA.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Por el que se dispone todo en el cargo de consejero, en representación del Ministerio del

Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, D. José María Rivero de Aguilar y Otero.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Cesa en el cargo de Consejero, en representación del Ministerio del Ejército, en el Consejo de Administración de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles don José María Rivero de Aguilar y Otero, agradiéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
Alfonso Peña Bonifaz

los Ferrocarriles Españoles a don José María Rivero de Aguilar y Otero.

A propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Se nombra Director general de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles a D. José María Rivero de Aguilar y Otero, quien, de conformidad con la base cuarta de la Ley de Ordenación Ferroviaria y de los Transportes por carretera de veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y uno, formará parte del Consejo de Administración de la expresa Red.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
Alfonso Peña Bonifaz

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Eximos Sres.: La rigurosa observancia de la Ley de 25 de agosto de 1939 en la resolución de los concursos para la provisión de plazas propias de las especialidades técnicas a cargo del Instituto Geográfico y Catastral, podría ser causa en determinados casos de que la Administración se viéra privada de utilizar los servicios de aquellas especialidades científicas más destacadas por sus aptitudes y méritos, las cuales tendrían que ceder el paso a otras s. sin reunir en igual grado dichas condiciones, ostentando, en cambio, alguno de los motivos de preferencia establecidos en dicha ley con un carácter de generalidad que scfén en la misma y precisa puedan ser acomodados por cada Departamento ministerial a sus particularidades.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo único. En la regulación y

resolución de los concursos que se convocuen para la provisión de plazas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos dependiente de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, no será necesario observar los turnos y pórntajes establecidos en la Ley de 25 de agosto de 1939.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Eximos. Srs. ....

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

de 1941 (B. O. del Estado núm. 168), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, se acuerda que para el mes de febrero próximo la clase superior de los turnos "Urgentes" (apartado a) y "Prefectantes" (apartado c) del citado artículo, sea en todo idéntica a la publicada para el mes de diciembre de 1943 en el B. O. del Estado número 334 de 20 de noviembre del citado año quedando, por lo tanto, totalmente en vigor dicha orden.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Eximos. Sres. ....

(Del B. O. del Estado núm. 30.)

Eximos. Sres.: A propuesta del delegado del Gobierno para la Ordenación de Transportes, y conforme con el artículo segundo de la orden de esta Presidencia de fecha 14 de junio

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## BATALLÓN DE TRANSMISIÓ- NES DEL II CUERPO DE EJERCITO

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos expresados a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los proveedores que les interese hagan las oportunas ofertas antes del día 8 del mes de febrero entrante, dirigiéndose al comandante mayor designándose plazos y precio de entrega.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrata entre los adjudicatarios.

### Efectos que se citan

3 tambores con sus accesorios correspondientes.

4 camas de hierro, niqueladas, individuales.

1 tresillo.

2 mesitas bajas.

2 mesas de comedor.

6 mesillas de noche.

4 alfombras pie de cama.

3 perchas árbol.

4 armarios roperos.

3 lámparas techo.

3 lámparas sobre-mesa.

24 sillones de comedor.

1 trineoherero.

2 mesas de escritorio.

2 perchas.

2 camas turcas.

1 mesa de despacho.

6 sillones de despacho.

1 sillón de despacho.

1 armario librería.

1 reloj de pared.

Sevilla, 27 de enero de 1944.

Núm. 134

P. 1--1.

## HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las trece horas del día 31 del actual se admiten ofertas para la compra directa y libre de los artículos que se consideran necesarios y que se encuentran de manifiesto expuestos en las tablillas de anuncios de este Establecimiento, cuyas cantidades y destino, así como calidad y características, puede informarse los que lo deseen en todas las oficinas de Intendencia de este Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien corregirla con tal fin una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto corres-

pondiente y liquidación de derechos reales.

El presente anuncio será satisfecho a prorrata entre los señores adjudicatarios.

Ceuta, 23 de enero de 1944.

Núm. 133

P. 3--1.

## PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de febrero próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuantas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del Servicio y jurisdicción de este Establecimiento todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta Económica tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien corregirla a tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de derechos reales.

### Artículos

Léña del país.

Sal común.

Larache, 20 de enero de 1944.

Núm. 127

P. 2--1.

## PARQUE REGIONAL, EN INTEN- DIENCIA DE VALENCIA

Necesitando adquirir este Establecimiento los artículos no intervenidos para operaciones de este Cuerpo de Ejército en el mes de febrero próximo que a continuación se detallan, se admiten ofertas en la Secretaría del mismo hasta el día 11 del citado mes, debidamente reintegradas y en pliego cerrado, haciéndole constar, además del nombre, apellidos y domicilio del oferente, hallarse enterada de las condiciones técnicas y legales y que se compromete a obligar a su más exacta cumplimiento, detallando en letra el precio que ofrece.

Las condiciones técnicas y legales se hallarán en Secretaría a disposición de los señores oferentes.

Los artículos han de ser situados en los almacenes dependientes de este Parque, en las localidades que se detallan:

4.110 quintales métricos de leña para hornos, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

10.014 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.913 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

1.207 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

2.692 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

1.620 quintales métricos de leña para cocinas, a situar en el Depósito de Intendencia de Tabernes Vall-digna.

0.612 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

1.245 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Albacete.

2.024 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

1.760 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

1.760 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Murcia.

733 quintales métricos de carbón mineral, a situar en el Depósito de Intendencia de Tabernes Vall-digna.

1.411 quintales métricos de paja, a situar en el Parque de Intendencia de Valencia.

613 quintales métricos de paja, a situar en el Depósito de Intendencia de Alicante.

117 quintales métricos de paja, a situar en el Depósito de Intendencia de Castellón.

Valencia, 27 de enero de 1944.

Núm. 125

P. 1--1.

## PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Necesitando este Parque adquirir diversas cantidades de pelotas radio-tácticas de todos los tamaños y cartulinas de refuerzo, se anuncia a concurso, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día 12 de febrero próximo, en sobre cerrado, dirigidas al jefe del Detalle del Establecimiento, donde pueden informarse durante las horas de oficina de los pliegos de condiciones y modelo de proposición.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1944.

Núm. 129

P. 1--1.

**PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA**

Debiendo adquirirse por este Parque los artículos de consumo y suministro necesarios en el mismo y sus Depósitos, para atenciones del mes de marzo próximo, se publica por el presente al ob'eto de que los que deseen suministrálos puedan presentar su ofertas hasta las doce horas del día 15 de febrero en que quedará cerrada la admisión.

*Los artículos a adquirir son los siguientes:*

Leña rajada.

Leña de jara.

Paja empacada a vapor y a mano.

Carbón vegetal.

Sal.

Azudón borra.

Las proposiciones deberán ir acompañadas con el último recibo de la contribución industrial, y se hará constar expresamente en las mismas su conformidad con los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la compra y que se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de este Establecimiento.

Los precios serán puestos a los artículos, con todo gasto, en los almacenes de la Plaza para que se ofrezcan.

Cada adjudicatario, para responder de su compromiso, habrá de constituir un depósito del 10 por 100 correspondiente al importe de los artículos cuya venta se le haya aceptado.

Los que se adquieran estarán sujetos a los correspondientes impuestos de pago.

Sevilla 25 de enero de 1944.

Núm. 132

P. 1-1.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATÓLICA NUM. 29**

Necesitando este Regimiento adquirir 1.200 emblemas del Ejército para cascós de guerra, se pone en conocimiento de los señores industriales, los que pueden remitir al comandante mayor, en La Coruña, condiciones y precios en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

La Coruña, 22 de enero de 1944

Núm. 122

P. 3-2.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

**REGIMIENTO DE ARTILLERIA NUMERO 26**

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de dos caballos y cinco mulos de desecho, se efectuará en el cuartel que ocupa este Regimiento, a las once horas del día 15 d.l próximo mes de febrero.

A esta subasta podrán concurrir los particulares y preparadores de su raza, siendo los gastos de este anuncio a prorrata entre los adjudicatarios.

Valladolid, 27 de enero de 1944.

Núm. 126.

P. 1-1.

**HOSPITAL MILITAR DE ALL-CANTE**

Hasta las once horas del día 16 de febrero de 1944, en primera convocatoria, y hasta igual hora del 24 del mismo mes, en segunda, para lo no adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en su tablón de anuncios, pudiendo verse los pliegos de condiciones e informarse en su Administración,

Núm. 123

P. 1-1.

**HOSPITAL MILITAR «CALVO SOTELO»**

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento, en las cantidades, y condiciones, que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondientes a las atenciones en el mes de marzo próximo.

Murcia, 1 de febrero de 1944.

Núm. 130

P. 3-1, a.

**DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**

Para la adquisición de paño para capote de Generales, jefes, oficiales y Suboficiales, impermeable para los mismos y camitas para saharianas de clases de tropa, se reciben ofertas hasta las diez horas del día 25 de febrero próximo en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), en donde se encuentran los pliegos de condiciones a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos se efectuará

en el día y hora antes citado, en presencia de los oferentes que deseen asistir al acto.

Madrid, 28 de enero de 1944.

Núm. 124.

P. 3-1.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA ISABEL LA CATÓLICA NUM. 29**

Necesitando este Regimiento adquirir ocho equipos para caballo de silla de oficiales y cuatro galas para las mismas, se pone en conocimiento de los señores industriales, los que pueden remitir al comandante mayor, en La Coruña, condiciones y precios en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo libres de todo gasto.

La Coruña, 22 de enero de 1944.

Núm. 118

P. 3-2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA INMEMORIAL NUM. 4**

El Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 abre concurso para entregar el despacho del teniente coronel jefe del C. M. R. y sección de Transmisiones. Los industriales a quienes pueda interesar presentar ofertas, solicitarán el pliego de necesidades y condiciones en las oficinas de Mayoría del citado Regimiento, calle Moret, núm. 1.

El plazo de presentación de propuestas finaliza a los ocho días de publicarse este anuncio en el Diario Oficial. Los gastos de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de enero de 1944.

Núm. 128

P. 3-2.

**REGIMIENTO DE INFANTERIA LEÓN NUM. 28**

Este Regimiento saca a concurso la adquisición de doscientos ochenta y siete camas-literas, médicas, para dos plazas, con sommier.

Proposiciones al comandante mayor. Plazo, quince días, a partir de la publicación del presente.

Pliegos de condiciones pueden examinarse en Mavortia del Regimiento, Cuartel de María Cristina.

Pago anuncio cargo adjudicatario. Madrid, 22 de enero de 1944.

Núm. 122 b.s.

P. 2-1, a.

# ANUNCIOS

• Marcelo Fernández Alvarez  
EXPORTACION E IMPORTACION DE PATATAS,  
ALUBIAS Y CEREALES

Teléfono 17  
LA ROBLA (León)

Telegramas: Valrueda - Teléfono 297

Hijo de VALENTIN RUEDA, S. L.  
Fábrica de curtidos - Almacén de pieles  
y lanas

Sucursal en MADRID:

General Ricardos, 49. - Teléfono 77862  
SEGOVIA: Calle de Santo Tomás, 4

## Empresa I. GARCIA

Líneas Segovia-Avila, San Ildefonso-Madrid  
y Madrid-Salamanca  
Servicios por Avila y Arévalo y Madrid-Zamora

Carrereta de La Granja, 4 - Teléfono 74

SEGOVIA  
Administración en MADRID:  
Bailén, 11 - Teléfono 17231

## DISPONIBLE

ESPAÑA MILITARES CONDECORACIONES - BANDERAS -	C. JORDANA	Fundada en 1831
		NUEVA UNIFORMIDAD PRECIOS ESPECIALES A UNIDADES
	Príncipe, 7	MADRID
		Teléfono 13623

## ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

**REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METÁLICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACIÓN, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO**

TALLERES DEL SERVICIO GEOGRÁFICO DEL EJÉRCITO. - MADRID